



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Dep. Legal: LR-34-1999
ISSN: 1139-8353

IV LEGISLATURA

Nº 77

PRESIDE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL CARMEN LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO

**Sesión Plenaria núm. 62
celebrada el día 4 de febrero de 1999**

ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS

De la Diputada regional señora Clavero Molina (GIU), relativa a si ha presentado el Gobierno de La Rioja alguna aportación en el debate de los planes hidrológicos de cuenca, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestra Comunidad.

De la Diputada regional señora Clavero Molina (GIU), relativa a cuál fue el posicionamiento del Gobierno en la reunión del Consejo Nacional del Agua.

De la Diputada regional señora Clavero Molina (GIU), relativa a qué beneficios puede aportar a nuestra Comunidad la aprobación de los planes hidrológicos de cuenca.

De la Diputada regional señora Clavero Molina (GIU), relativa a cuál es la política del Gobierno so-

bre la reforma de la actual Ley de Aguas.

De la Diputada regional señora Clavero Molina (GIU), relativa a qué posicionamiento va a adoptar el Gobierno ante la reforma de la actual Ley de Aguas.

De la Diputada regional señora Clavero Molina (GIU), relativa a si ha aportado o va a aportar el Gobierno de La Rioja enmiendas a la reforma de la actual Ley de Aguas.

Del Diputado regional señor Fraile Ruiz (GPS), relativa a si ostenta el Gobierno la titularidad de los terrenos en los que se proyecta el aeropuerto de Agoncillo y cuál es su origen.

Del Diputado regional señor Fraile Ruiz (GPS), relativa a cuántos metros cuadrados van a ser objeto de la cesión de terrenos para la construcción del aeropuerto de Agoncillo y cuál es el valor estimado de los mismos.

Del Diputado regional señor Fraile Ruiz (GPS), relativa a qué fórmula jurídica se va a utilizar en la cesión de los terrenos para la construcción del aeropuerto de Agoncillo.

Del Diputado regional señor Fraile Ruiz (GPS), relativa a si ha realizado el Gobierno una valoración de los terrenos a precio del mercado que aparecen en el apartado c) del Convenio firmado con el Ministerio de Defensa.

Del Diputado regional señor Fraile Ruiz (GPS), relativa a si ha valorado el Gobierno el riesgo económico contenido en la estipulación tercera del Convenio firmado con el Ministerio de Defensa.

Del Diputado regional señor Fraile Ruiz (GPS), relativa a si conoce el Gobierno si hay algún procedimiento judicial de reclamación de reversión de los terrenos contemplado en el apartado c) del Convenio firmado con el Ministerio de Defensa.

INTERPELACIONES

Del Diputado regional señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a cuáles cree el Gobierno que son los criterios de política general adecuados para una correcta gestión del agua en La Rioja.

PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la nación para que Santa María La Real de Nájera sea incluida en la próxima solicitud que España haga ante la UNESCO para la declaración de Patrimonio Mundial.

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que por el Gobierno de La Rioja se proceda a la mayor brevedad a la construcción de un nuevo Centro de Tercera Edad en el municipio de Santo Domingo de La Calzada, con el fin de procurar una atención adecuada a los jubilados.

COMISIONES ESPECIALES

Creación de una Comisión especial de investigación, a propuesta de los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida-La Rioja y Partido Riojano (GIU-GPR), para el estudio de las operaciones inmobiliarias llevadas a cabo por el Gobierno durante esta Legislatura y las consecuencias de las mismas.

Creación de una Comisión especial, a propuesta del Gobierno de La Rioja, sobre los expedientes administrativos que afectan a las parcelas del llamado "Solar de los pimientos".

PROYECTOS DE LEY

Debate del Proyecto de Ley de tasas por inspecciones y controles sanitarios de carnes frescas y otros productos de origen animal.

COMPARECENCIAS DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE LA RIOJA

Del Presidente del Gobierno de La Rioja, a petición del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), para explicar sobre su aportación a la reforma de la composición del Senado, que hizo en su comparecencia en la Ponencia de la Comisión Institucional del Senado.

SESIÓN PLENARIA Nº 62
CELEBRADA EL DÍA 4 DE FEBRERO
DE 1999

(Se inicia la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos).

SRA. PRESIDENTA: Se abre la sesión. Primer punto del Orden del Día, preguntas orales ante el Pleno. En primer lugar la pregunta formulada por la Diputada doña Juana Clavero Molina. Tiene la palabra, señora Diputada.

SRA. CLAVERO MOLINA: Voy a agrupar las seis preguntas, o sea, que las voy a hacer seguidas.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Diputada.

SRA. CLAVERO MOLINA: La primera pregunta, ¿ha presentado el Gobierno de La Rioja alguna aportación en el debate de los planes hidrológicos de cuenca, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestra Comunidad?

La segunda pregunta es, ¿cuál fue el posicionamiento del Gobierno en la reunión del Consejo Nacional del Agua?

La tercera es, ¿qué beneficios puede aportar a nuestra Comunidad la aprobación de los planes hidrológicos de cuenca?

La cuarta es, ¿cuál es la política del Gobierno sobre la reforma de la actual Ley de Aguas?

La quinta, ¿qué posicionamientos va a adoptar el Gobierno ante la reforma de la actual Ley de Aguas?

Y, por último, la sexta es, ¿ha aportado o va a aportar el Gobierno de La Rioja enmiendas a la reforma de la actual Ley de Aguas? Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Diputada. Para su respuesta tiene la palabra la señora Consejera. Señora Vallejo, tiene la palabra.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ (Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda): Gracias, señora Presidenta. Señoría. A la primera pregunta, si por aportación entiende la

señora Diputada enmienda, alegación o voto particular, el Gobierno no presentó ningún voto particular al debate de los planes hidrológicos, no así al Plan hidrológico de cuenca del Ebro al que se presentaron 99 alegaciones.

Respecto al posicionamiento en la reunión del Consejo Nacional del Agua, el voto fue favorable al informe-propuesta elaborado por la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Agua que es lo que ahí se votaba; no se votaban propiamente dichos, los planes hidrológicos.

Respecto a los beneficios que pueda aportar a nuestra Comunidad los Planes hidrológicos de cuenca le diré, que son los mismos que al resto de las Comunidades Autónomas. Es el mecanismo que prevé la Ley de Aguas del 85, y por lo tanto lo que aporta es seguridad jurídica en la tramitación de todas aquellas obras que están contempladas en él.

Respecto a cuál es la política del Gobierno sobre la actual Ley de Aguas he de decirle -y hoy mismo hemos tenido una noticia de prensa en la que...-, quizá sería mejor que le explique, que el informe-propuesta que elabora el Consejo Nacional del Agua y que allí se vota y que se traslada luego a Consejo de Ministros, igualmente para los planes hidrológicos nacionales que para lo que es el debate de la Ley, se traslada y luego la Ley puede someterse de nuevo a modificaciones. Me consta que ayer mismo hubo una reunión en el Ministerio por parte del Secretario de Estado de Aguas, Benigno Blanco -y hoy en la prensa se podía leer, en concreto en el "ABC" y en algún otro periódico-, con Diputados del Grupo Socialista, con el objetivo de consensuar la Ley. Por lo tanto, no existe un texto definitivo al que referirse de la Ley. Y si la señora Diputada quiere que le diga qué opina el Gobierno del borrador de 27 de abril del año pasado, que es el borrador que ahora mismo tenemos, pues en la segunda parte le contesto.

En cuanto a si el Gobierno ha aportado o va a aportar enmiendas a la reforma de la actual Ley de Aguas... Le diré que al Gobierno le gustaría tener el texto definitivo o el acuerdo definitivo, si es que se produce, entre los diferentes Grupos, y que el único mecanismo o proceso que ahora mismo existe para plantear esas enmiendas sería a través de los distintos Grupos Parlamentarios en el Congreso.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Consejera. Señora Diputada, tiene la palabra.

SRA. CLAVERO MOLINA: La primera respuesta nos hubiera gustado, de esas 99 aportaciones que hicieron a los planes hidrológicos -¿me equivoco? ¿Qué es al Consejo del Agua?-, bien, que nos hubiera ampliado un poco más el tema. Sencillamente porque la información que tenemos, aparece que de las aportaciones que han hecho, algunas de ellas casi todas están relacionadas con informar de las leyes que existen en la Comunidad Autónoma, de los Decretos, la relación de lo que existe aquí a estos niveles, y, por último, bueno, pues sobre espacios naturales protegidos aluden a ellas, y sobre espacios de cuencas también. Pero hay algunas que nos han sorprendido, en las cuales, por ejemplo, de zonas de especial protección para las aves, Z.E.P.A., por ejemplo, y zonas especiales de conservación, no tienen contenido, no aportan contenido en cuanto al tema que planteaban ahí en esas modificaciones. Y aparece también en espacios incluidos en otras redes de protección también sin contenido, cosas que otras Comunidades sí que desarrollan esos planteamientos.

En cualquier caso entendemos que sobre el Plan hidrológico de cuenca, que fue aprobado -como dice- el 24 de julio del 98, nos hubiera gustado que nos ampliaran mucho más; qué criterio y qué aportaciones hicieron en cuanto a infraestructura, y sobre todo en cuanto a los planes de regadíos. Se va a ampliar una serie de hectáreas para regar. Entendemos que ese planteamiento es incongruente, ya que tenemos unos excedentes agrícolas, y recuerdo que España fue sancionada en el 97 por la Unión Europea con 100.000 millones de pesetas por los excedentes agrícolas. Entendemos que tendrían que estar relacionados pues con la política agraria y con su modificación, para adaptarla a unos criterios en los cuales los excedentes no existieran.

En cuanto a lo que es la reforma de la actual Ley de Aguas... Nosotros entendemos que el agua es un elemento decisivo, y que esta reforma significa o debería significar una política respetuosa con el medio ambiente. Que llevara a modificar las políticas que actualmente rigen que son de gestión de la oferta y que se tendría que cambiar estas políticas por la gestión de la demanda, y en

ese sentido relacionada con cuánta agua necesitamos. Se tendrían que ir priorizando las inversiones y actuaciones en función de las necesidades reales. Los aspectos importantes a tener en cuenta en este sentido son las obras hidráulicas en cuanto al contenido de concesión, construcción y explotación de ellas, que está regulado en la Ley 13 del 96, del 30 de diciembre. "Será de aplicación preferente para la ejecución de obras hidráulicas de interés general." Esto significa, que en este sentido nos afecta a las Comunidades Autónomas la pérdida de competencias; no solamente de las Comunidades Autónomas, sino también de los Ayuntamientos; puesto que, por mero acuerdo del Consejo de Ministros, se declaran de interés general. Y por el contrario entendemos que debería establecerse la prioridad de dotaciones presupuestarias para todas las obras y actuaciones que impliquen mejoras en la eficiencia y en el uso del recurso, reducción de pérdidas y mejora de la calidad, mejorando para ello el artículo que lo regula y las ayudas del Estado para este tipo de obras, de instalaciones y de equipo. Además debería de establecer la obligación de la Administración de demostrar que no existe una alternativa adecuada de mejora de eficiencia y de ahorro, antes de acometer una obra de captación o de trasvase para un determinado servicio respetado por el agua.

Por otra parte las comunidades de usuarios y las empresas con concesiones para atender a poblaciones deberían estar obligadas a realizar las obras pertinentes, para asegurar un uso eficiente del recurso que tienen asignado. Esta obligación debería incluirse y su no cumplimiento sería motivo de sanción, que podría en el caso de ser reiterado llevar a la pérdida de la concesión. No son tolerables las redes que abastecen a poblaciones o regantes con problemas severos de sequía, que tienen pérdidas monstruosas. La Ley debería facilitar la acción de terceras personas para instar a las autoridades a actuar, cuando se detectan problemas de uso ineficiente del recurso.

En relación a los Ayuntamientos afectados por una obra hidráulica se tendría que contemplar la restitución social y territorial por parte de la Administración correspondiente, para evitar el problema que en la actualidad se plantea con muchos municipios que no tienen ningún beneficio de unas obras que le afectan negativamente. Tampoco re-

coge que las aguas minerales y termales que en la vigente Ley se excluyen, aquí tampoco se contempla que se incluyan, y, en ese sentido, qué criterio tienen.

También nos gustaría saber qué criterio tienen sobre la composición de los Consejos del agua, tanto nacional como el de cuenca. Primero para que en ellos estén representados legalmente las organizaciones agrarias y ecologistas, y, segundo, dichos organismos deberían elaborar las cuentas de aguas, un instrumento analítico de notable utilidad referidas al menos a las cuentas de usos y recursos, la calidad, y la de agentes sociales.

También plantea -es en segundo lugar en prioridades- el uso del agua como los usos ambientales del agua, es decir, los caudales ecológicos. Esto ya está en la mayor parte de los planes de cuenca, pero no aparece en la modificación, o sea, en la Ley, que esto se incluya. La Ley debería definir claramente, qué se considera como demandas medioambientales. Debería especificarse que se trata de las necesidades de agua de los ecosistemas y caudales ecológicos, así como la garantía de recargar de los acuíferos. Igualmente debe tenerse en cuenta la compatibilización de los usos posibles, con el mantenimiento de la calidad y cantidad del recurso hídrico en los ríos y en los acuíferos.

Debería también regularse en la Ley, las condiciones de los trasvases. Aquí me surge además algo, que últimamente se viene detectando en esta Comunidad Autónoma. Esto nos afecta directamente, puesto que dentro del Libro Blanco contemplan los trasvases en la cuenca del Ebro. Y nos hemos preguntado últimamente, del verano para acá, qué es lo que les ha pasado a nuestros pantanos para que el nivel de agua haya bajado tantísimo, y a lo mejor es que ustedes han empezado a aplicar la política de trasvases sin habernos enterado ¿no? Y entonces... ¡Bueno! Pues un poco quisiéramos saber, qué es lo que ha pasado en ese sentido.

El tema yo creo que la Ley de... O la modificación de la Ley de Aguas recoge aspectos muy importantes para nuestra Comunidad, y que sí que es verdad que es un borrador, sí que es verdad que depende de los acuerdos que se hagan en el Parlamento a nivel estatal; pero sí que para nosotros es importante qué criterios van a mantener

ustedes desde aquí con relación a esta modificación, puesto que entendemos que nos afecta directamente.

Hay una parte también importante, que es el análisis del impacto ambiental. En este sentido yo les querría recordar las declaraciones de Benigno Blanco que aparecieron en la prensa, que ha denunciado con dureza la arbitrariedad con que se aplican las llamadas declaraciones de impacto ambiental. Él dice, "un trámite administrativo que pretende garantizar que las obras públicas respeten el medio ambiente." Dice y pone en solfa el anteproyecto de Ley de evaluación ambiental, y denuncia la declaración de impacto ambiental, porque ni el procedimiento, ni los trámites, ni los plazos, ni los criterios de la resolución final, son en la práctica conocidos. En cuanto a esto nos gustaría saber, qué criterios tienen. Y vuelvo a insistir. Entendemos que el tema del agua es un tema importantísimo para esta Comunidad como para cualquier otra, y que esperamos que sepamos qué criterios van a mantener para ver si ustedes van por el buen camino o se están desviando. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Diputada. Señora Consejera, tiene la palabra.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ (Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda): Gracias, señora Presidenta. Señorías. Señora Clavero, voy a tratar de contestarle a las seis preguntas que me ha hecho, y a algunas de las que me ha formulado de nuevo. Creo que quizá hubiese sido más acertado que -igual que algún otro Grupo- hubiese presentado pues una Interpelación con carácter general, que es casi lo que plantea hoy usted. No obstante, trataré de contestarles.

Creo que no me ha entendido en mi primera intervención cuando le he dicho, que el procedimiento para elaborar este informe... O sea, el Consejo Nacional del Agua no aprueba o deja de aprobar los planes hidrológicos de cuenca, ni la reforma de la Ley Nacional de Aguas; lo que hace es elaborar un informe a través de una Comisión Permanente que se define en el seno del Consejo, y ese informe se adjunta al Consejo de Ministros junto con la propuesta de aprobación de los planes o la propuesta de aprobación de la Ley.

Tampoco el informe contiene solamente valo-

raciones positivas. Es decir, los informes que han tenido tanto los planes hidrológicos como la reforma de la Ley de Aguas, contemplan los criterios generales de la propia Comisión Permanente, que han sido asumidos por el Consejo Nacional del Agua, más criterios discrepantes de otras organizaciones o representantes que entiende el Consejo Nacional que es bueno que se conozcan y se valoren en Consejo de Ministros antes de su aprobación, y por lo tanto se refunden y se recogen ahí. Eso es lo que trataba de decirle en la primera de sus preguntas. Con todo el voto del Gobierno fue favorable a estos informes, y he de decirle que los únicos votos negativos que se plantearon y que solicitaron explicación de voto fueron los representantes de las Comunidades Autónomas del Partido Socialista; todos ellos explicando además que no se trataba porque no estaban de acuerdo en la aprobación de los planes hidrológicos de cuenca, sino por una cuestión que yo creo que se ha debatido a lo largo de los años siempre que se suscita el tema del agua. Es que si debe ser primero, si debe ser primero la aprobación del Plan nacional de regadíos, o debe ser primero la aprobación de los planes hidrológicos o el Plan Hidrológico Nacional, y así lo explicaron la Confederación Hidrográfica del Sur en la misma línea y las organizaciones ecologistas que sí que presentaron un voto particular que lo mantuvieron, y que por tanto votaron en contra.

En cuanto a los beneficios, como les decía, le decía antes, los planes hidrológicos son el mecanismo que la Ley de Aguas del 85 establece, para tener una garantía jurídica para todas las obras que están contenidas en esos planes. Son obras, sobre todo las obras especialmente de regulación complejas, cada día más sometidas pues a una normativa que se ha ido incrementando y sobre la que además existía poca experiencia -como esto de la normativa y todos los controles medioambientales-, y, por tanto, lo que suponen es una garantía para todas aquellas Comunidades y Ayuntamientos que tienen ahora mismo obras en ejecución por parte de las confederaciones hidrográficas, y que están contenidos en esos planes. Por lo tanto tienen la doble misión de completar, desarrollar y actualizar las previsiones genéricas de la Ley.

En cuanto a la reforma de la actual Ley de

Aguas, yo creo -y no obstante no tengo ningún inconveniente en adelantarle cuáles son los planteamientos del Gobierno sobre el borrador de 27 de abril de 1998, que es el que ahora mismo tenemos y que es el que informó el Consejo-, pero -le repito-, me imagino, que este borrador que en principio se ofrece el consenso a otros Grupos políticos, pues indudablemente puede sufrir importantes cambios. Nosotros del borrador de 27 de abril de 1998 valoramos positivamente algunas de las materias que usted ha señalado y que no estaban reguladas, y que casi, casi de alguna forma, me he visto sorprendida.

Yo creo que el nuevo borrador de la Ley de Aguas de alguna manera es más respetuosa con el medio ambiente, en la medida en la que empieza a contemplar supuestos que por la propia dinámica y situación social que le decía antes, no se habían podido contemplar en legislaciones anteriores, porque no existían. Quiero decir, desde las propias directivas comunitarias hasta todo el trámite de lo que es la evaluación del impacto ambiental. También establece tratamientos especiales para las aguas subterráneas, y el Gobierno lo valora positivamente. Regula ese derecho a la información medioambiental. Regula de forma específica las obras hidráulicas como una clase concreta de obras públicas. Adapta la Ley a la situación de ordenación territorial que ahora mismo tiene el país, que son las Autonomías. Y plantea nuevos procedimientos, que permiten mayor participación. Y, cómo no, también hay que reformar lo que es la administración hidráulica, los organismos de cuenca y los organismos de gestión.

Creo que la valoración del Gobierno en conjunto es positiva sobre este borrador. Me gustaría poderle contestar a su pregunta lógicamente cuando tengamos el borrador definitivo que esperamos que sea a lo largo de este mes, puesto que lo que se ha anunciado es que la tramitación en el Congreso se planteaba iniciarse durante el mes de marzo, y por lo tanto tendría que aprobarse el anteproyecto de Ley por Consejo de Ministros durante el mes de febrero; con lo cual si los plazos se cumplen, previsiblemente dentro de muy pocos días tendremos un nuevo borrador. Sí que es cierto -y yo lo valoro positivamente- el esfuerzo que hace el Ministerio de Medio Ambiente y el Secretario de Estado por consensuar con otras forma-

ciones políticas y por otras agrupaciones, bien sean usuarios, organizaciones ecologistas, etc., y yo creo que sería bueno y positivo tener un texto de reforma de la Ley de Aguas lo más consensuado posible. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Consejera.

Pasamos a las preguntas formuladas por el Diputado don Mario Fraile Ruiz. Tiene la palabra, señor Diputado.

SR. FRAILE RUIZ: Gracias, señora Presidenta. Formularé las preguntas desde el escaño y todas ellas seguidas. Ante el anuncio por parte del Gobierno de la cesión de terrenos para la construcción del aeropuerto de Agoncillo, este Diputado pregunta: ¿Ostenta el Gobierno la titularidad de los terrenos en los que se proyecta el aeropuerto citado y cuál es su origen? ¿Cuántos metros cuadrados van a ser objeto de cesión y cuál es el valor estimado de los mismos? ¿Qué fórmula jurídica se va a utilizar en la cesión de los terrenos? ¿Ha realizado el Gobierno una valoración de los terrenos a precio de mercado? ¿Ha valorado el Gobierno el riesgo económico que la estipulación tercera del convenio contiene? ¿Conoce el Gobierno si hay algún procedimiento judicial de reclamación de reversión de los terrenos citados anteriormente?

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado. Señora Consejera, tiene la palabra.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ (Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda): Gracias, señora Presidenta. Señorías. El Gobierno ostenta la titularidad mediante convenio que se firmó con fecha 21 de octubre del 98 entre el Ministerio de Defensa, en concreto la Gerencia de Infraestructuras de Defensa, y el Gobierno de La Rioja.

En cuanto a los metros cuadrados que van a ser objeto de cesión para los terrenos, van a ser todos aquellos que sean necesarios, y que estén establecidos en el Plan director aprobado, así como las zonas de servicio que se establecen en la nueva regulación de los planes directores. Su coste estimado es 542.986 pesetas por hectárea.

En cuanto a la fórmula jurídica que se va a

utilizar para la cesión de los terrenos del aeropuerto de Agoncillo, es la prevista en el citado convenio firmada con el Ministerio de Fomento, que es una cesión condicionada al uso exclusivo aeroportuario y que conocen sus Señorías.

En cuanto a la valoración de los terrenos... Creo que la pregunta se refiere a la valoración específica de una parte de los terrenos. He de decirle, que en el expediente obra una valoración conjunta de todos los terrenos que se han adquirido por parte del Gobierno.

En cuanto a la pregunta número 11, valoración del riesgo económico contenido en la estipulación tercera del Ministerio de Defensa he de decirle, que el Gobierno sí ha valorado esa estipulación tercera.

Y en cuanto a la pregunta número 12 he de decirle, que el Gobierno no tiene conocimiento de que exista procedimiento judicial alguno de reclamación sobre los citados terrenos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Consejera. Señor Fraile, tiene la palabra.

SR. FRAILE RUIZ: Gracias, señora Presidenta. Pues, señora Consejera, me ha contestado usted como acostumbra, con largas cambiadas respecto al tema. Supongo que en la segunda intervención será usted bastante más precisa en sus respuestas.

Señoras y señores Diputados, ante la no respuesta de la señora Consejera yo me voy a permitir hacer alguna serie de precisiones en estas preguntas de carácter aeronáutico, que tenemos en manos. Como sabrán, el Gobierno se empeñó o se ha querido empeñar, en la construcción de un aeropuerto. El itinerario que ha seguido el Gobierno ha sido, sin tener ninguna competencia en esta materia aeroportuaria, sino que es competencia de AENA, ha sido la de ir pagando en la medida que se han ido produciendo los acontecimientos. ¿Y qué es lo que el Gobierno ha ido pagando? Pues en torno a 70 millones por los estudios y proyectos pertinentes, cosa que no le era competencia como reitero. Se ha comprometido con el Gobierno también de la nación, con el Ministerio de Fomento, en construir los accesos con consignación presupuestaria para el ejercicio 99 de 320 millones de pesetas; que no serán únicamente 320 millones de pesetas, porque ya verán sus Señorías cómo

hay proyectos complementarios que incrementan este precio. El Gobierno a su vez se ha comprometido y ha pagado la compra al Ministerio de Defensa, por valor de 120 millones, de los oportunos terrenos. Y el Gobierno a su vez también en la estipulación tercera que he dicho, se ha comprometido a que si hubiera indemnizaciones pertinentes para los antiguos propietarios que fueron expropiados vía reclamación judicial, sería también por cuenta del Gobierno regional el pago de esas indemnizaciones. Pero también a su vez el Gobierno -y esto ya no lo he preguntado, pero lo añado- se ha comprometido con el convenio del Ministerio de Fomento a impulsar todas aquellas acciones que sean necesarias para el desarrollo económico del citado aeropuerto, lo cual a uno le lleva también a la sana sospecha de pensar que también ahí se esconde otra formulación de gasto de dinero.

Y dicho todo esto se preguntarán sus Señorías, que adónde quiero ir a parar con todo este itinerario de preguntas. Pues yo creo que a donde quiero ir a parar es, que -como dije en su momento- el Gobierno está haciendo un pésimo negocio con la idea del prestigio que el señor Presidente decía respecto a -seña de identidad que en su Legislatura quería fuera- el citado aeropuerto de Agoncillo. El Gobierno en mi opinión hubiera actuado hasta cierto punto adecuadamente, si para convencer al Gobierno de la nación hubiera pagado y realizado previamente los oportunos estudios, que hablaran, que demostraran, la conveniencia y la viabilidad del citado aeropuerto. Y hasta ahí podíamos estar de acuerdo, de que hay que demostrar más que con palabras con documentos y estudios la conveniencia de ese aeropuerto. Pero a partir de ahí el Gobierno se está excediendo de una manera increíble -ésta es mi opinión-, realizando para los riojanos un pésimo negocio, una pésima negociación, con todo lo que posteriormente ha venido ocurriendo.

Este Diputado, sin experiencia de gobierno, pero a los demás Diputados también les traslado la siguiente pregunta: ¿Cómo es posible que el Gobierno de La Rioja llevado por su interés le comprara al Ministerio de Defensa los terrenos, para posteriormente cedérselos al Ministerio de Fomento? Evidentemente a cualquiera se le desprende que es mucho más sencillo, que entre el

Ministerio de Defensa y el Ministerio de Fomento, ambos propietario y constructor, por obligación constructor y mantenimiento y sufragador de todo el gasto, hubieran realizado esa transferencia. ¡Pero no! Ha tenido que ser el Gobierno de La Rioja el que ha puesto la cara, la mejilla, y por más de una vez, para ir financiando este proyecto del señor Sanz. Además, y a su vez, insisto. Yo no entiendo señora Consejera cómo es posible que usted firmara un documento en el cual se diga, que, de haber indemnizaciones por reclamación de antiguos propietarios expropiados hace ya varias décadas, el Gobierno de La Rioja correría con las indemnizaciones. Naturalmente si usted no hubiera estado en ese mal negocio, el Ministerio de Fomento en todo caso, el comprador excluyendo al Gobierno de La Rioja, tenía que haber corrido con ese riesgo.

Cuando en su comparecencia señora Consejera yo le pregunté: ¿El Gobierno es consciente de que puede tener esto otras consecuencias económicas de varios cientos de millones? La señora Consejera dijo: "¡Hombre, señor Fraile, cómo no! Nos hemos preocupado de tener los oportunos informes jurídicos, que nos llevan a pensar que como va a ser de interés general la función, va a ser equivalente y, por lo tanto, no habrá indemnización." Yo quisiera que usted tuviera razón y que sus asesores jurídicos acertaran con este problema. Pero vistos los precedentes que hay con los negocios que usted realiza señora Consejera, me temo que ahí no hemos terminado. Y finalmente señora Consejera quiero decirle, que me conteste de verdad si esa estipulación que hay en el convenio firmado con el Ministerio de Fomento, en la que el Gobierno de La Rioja por vía de su firma se compromete a contribuir al desarrollo económico del aeropuerto en los términos que se determinen mediante el correspondiente acuerdo específico, habrá otro acuerdo, habrá otro convenio. Quisiera que me dijera señora Consejera, si hemos terminado ya de poner dinero. Quisiera que me dijera señora Consejera, en qué condiciones va a firmar otros nuevos convenios y a qué se va a comprometer usted. Porque hasta este momento del Ministerio de Fomento no hemos visto ni una "pela", pero sí estamos viendo al menos ya el compromiso de 500 millones por parte del Gobierno de La Rioja, y no sabemos adónde nos va a conducir

esta aventura que con esa predisposición y con ese ánimo de señalar todo como histórico, ustedes nos están conduciendo por el proyectado aeropuerto. Y no quisiera señora Consejera que usted me dijera como en alguna ocasión: "¡Hombre! Está claro que los socialistas no quieren el aeropuerto." Pues no, pues no me diga usted eso. No me diga usted eso. Porque en la comparecencia en el Ateneo a la que usted no vino, yo dije que aeropuerto sí, pero no así. Porque está visto, con los datos que yo le estoy aportando señora Consejera, esto se está convirtiendo en una ruina previa de negocio, y ojalá no se convierta en una ruina por su mala viabilidad y por la gestión previa que ustedes están realizando.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Fraile. Señora Consejera, tiene la palabra.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ (Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda): Gracias, señora Presidenta. Señorías. Señor Fraile... Por cortesía parlamentaria, por cortesía. En el debate de Presupuestos le contesté a usted a las mismas preguntas que formula hoy, a las que ni siquiera tenía por qué haberles contestado. Y yo creo que... Quiero decir, que realmente las preguntas no le interesan lo más mínimo el contenido de las mismas. Fíjese que por un momento he llegado a pensar que hasta sabía de qué estaba hablando cuando las formulaba, pero ya me he percatado a lo largo de su intervención de que además no sabe ni siquiera a qué se refiere lo que ha preguntado. ¡Y tampoco creo que con esto vaya a conseguir lo que pretende! Que es llamar la atención de alguien. Esta misma mañana me decía una persona que suele asistir a estos debates: "¡Mira! Yo ya no sé ni para qué preguntan lo mismo tantas veces, y además nada susceptible de ser afín a mi Partido." Con lo cual ha conseguido usted yo creo, que aburrir a todos; a los que opinan de una forma, y a los que opinan de otra.

Hechas estas advertencias he de decirle que lo que yo creo que se constata y que se deja entrever en su intervención, es una actitud política -que tampoco es nada sorprendente y que es muy típica de su Grupo-, que es interferir, implicar y poner cuantas más trabas mejor, sea cual sea el proyecto que presenta el Gobierno.

Si ustedes recuerdan, Señorías -y creo que ésta no sé si es la segunda, la tercera, la cuarta o ya no sé ni qué número de vez, que explico esto en esta tribuna. Y como además puede perfectamente comprobarse, porque está recogido en los Diarios de Sesiones y en los medios de comunicación-, esto empezó en que el aeropuerto, que era una infraestructura que con excepción de Izquierda Unida -que alguna vez me lo recuerda muy bien el señor Pascual- los demás Partidos tenían en sus programas electorales ¿eh?, era una idea de película y fantasmagórica del Partido Popular y del Gobierno. Después, conforme se pasa el tiempo -que ese análisis también es muy interesante-, pues poco a poco van ustedes replegando posiciones. Después ya el problema era, que el terreno no era nuestro. Después, que no había una declaración de interés general. Después, que qué diría el Plan director... ¡En fin! Y así una sucesión de cosas. Y cuando además resulta que existe la declaración de interés general, que se tiene el terreno disponible, que está el Plan director aprobado, ¡pues entonces tampoco! ¡Entonces resulta que es un mal negocio! Pues digan ustedes Señorías, y señores y señoras, si resulta que, aun suponiendo que fuese cierta esa aportación de 500 millones que dice el señor Fraile del Gobierno de La Rioja para la construcción del aeropuerto, es un mal negocio que la Asociación de Aeropuertos Españoles (AENA) invierta ¡3.000 millones en La Rioja y pasemos a tener una infraestructura que somos la única Comunidad Autónoma que no tiene! ¡La única Comunidad Autónoma! ¿Ésa es la ruina que hace el Gobierno del Partido Popular?

Yo creo, que no es ruina. Lo vergonzoso, lo vergonzoso es, no tener la gallardía de reconocer que la construcción del aeropuerto es positiva para La Rioja y positiva para los riojanos. Y que lo único que sucede es, que ustedes, que también lo tenían en sus programas electorales, cuando han sido Gobierno -y han sido Gobierno de La Rioja y Gobierno de España- ¡no han conseguido que sus compañeros de Madrid se lo pusieran! Y puede usted mirar hacia atrás, y ver y comprobar, que entonces estaban dispuestos a construir el aeropuerto. Entonces era con una sociedad, con la Cámara de Comercio, pero desde luego ¡a pagarlo enterito! ¡Entonces no iba a poner una peseta ni el Ministerio de Fomento, ni el Ministerio de Defen-

sa, ni AENA, ni nadie! ¡Y eso es lo único que pasa! ¡Y realmente eso es vergonzoso! Pero no es vergonzoso para el Gobierno, ¡es vergonzoso para todos sus votantes y para su Partido!

Es vergonzoso que ustedes no se alegren ¡de que La Rioja vaya a disponer de una infraestructura más! Y que se dediquen, pues como les decía en su línea, ¡a poner pegas! A tratar de convencer a la gente: "Que no... O sea, esto de AENA es como un cromó. La Asociación de Aeropuertos Españoles pues coge los 3.000 millones, ¿y por qué no los va a invertir en otra cosa? ¿Si lo podemos cambiar?" Como los juegos de niños. ¡Pues, no señor! La Asociación de Aeropuertos Españoles, que es quien va a invertir el dinero y no el Ministerio de Fomento, ¡exclusivamente tiene esas competencias! ¡Materia aeroportuaria! Por lo tanto yo creo que es motivo de satisfacción y de alegría ¿eh? quiero decir, que se construya el aeropuerto de La Rioja. ¡Pero no para el Gobierno! Para todos los riojanos y para todos los Grupos Parlamentarios, con independencia de la ideología que se tenga y de que se esté o no se esté en el Gobierno. Por lo tanto le vuelvo a repetir que histórico... Lo único que realmente va a ser histórico, es el ridículo que van a hacer ustedes cuando esté construido el aeropuerto. Y la verdad que si siguen ustedes por este camino, pues yo estoy encantada. Porque con esta política que ya no sabe uno cómo denominar, de pandereta, posiblemente sigan ustedes muchos años en la misma posición que ocupan ahora. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: ¡Silencio por favor!

SR. FRAILE RUIZ: Señora Presidenta,...

SRA. PRESIDENTA: Silencio por favor.

SR. FRAILE RUIZ: ... por alusiones. Señora Presidenta, me ha llamado falto de gallardía y algo similar. Eso es una alusión a la dignidad personal.

SRA. PRESIDENTA: Señor Fraile, usted se sabe muy bien el Reglamento.

¡Silencio por favor! ¡Silencio!

SR. FRAILE RUIZ: Gracias, señora Consejera.

SRA. PRESIDENTA: Silencio por favor.

SR. FRAILE RUIZ: Preguntaré otras seis preguntas para el próximo Pleno.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al segundo punto del Orden del Día, Interpelaciones. Interpelación formulada por el Diputado don César de Marcos Hornos, relativa a cuáles cree el Gobierno que son los criterios de política general adecuados para una correcta gestión del agua en La Rioja.

Tiene la palabra, señor De Marcos.

SR. DE MARCOS HORNOS: Gracias, señora Presidenta. Señora Consejera, a todos los riojanos no. A alguno le da miedo volar, y entonces probablemente no se monte. Ya sabe usted...

Bien. Otro Grupo me ha precedido en cuestiones relativas a política del agua, y ha venido a decir algo en lo que creo que todos estamos de acuerdo; en la importancia tremenda -por utilizar una expresión contundente- del agua en La Rioja, en España, e indudablemente en el planeta, en todo el mundo. Ciertamente en nuestro país no es algo que podamos decir que es de antaño. Desde luego los problemas relacionados con el agua vienen ya desde época romana, y aquí tenemos además algún ejemplo de las construcciones que ya en aquellos tiempos hacían los hombres para intentar disponer de este líquido necesario para el desarrollo hace dos mil años. Ciertamente las cosas han cambiado mucho desde entonces, y a lo largo del tiempo se han realizado infraestructuras un poco a la buena de Dios y dando a entender lo que creían que era necesario, sin tener una norma que realmente pues indicara por dónde debía de ir una política global del agua en nuestro país.

Tuvimos hasta hace algo más de diez años una norma, la Ley de Aguas de 1879, que desde luego hizo mucho por la política del agua en nuestro país; hizo naturalmente que se plasmara toda la política regeneracionista en nuestro país, que transformase la realidad de enormes extensiones en nuestra patria del secano hacia el regadío, y que los hombres y las mujeres de España tuvieran un modo de vida mejor. Ciertamente esta situación, que consta glosaba hace cien años de manera colosal, ha cambiado actualmente. Y ha cambiado además, por algo que incluso ha apuntado la pro-

pia Consejera aquí anteriormente. Esta Ley de Aguas y los posteriores Decretos que desarrollan los Gobiernos relacionados con la política hidráulica, pues el Decreto 11 sobre la sequía, etc., etc., llevó a que en la década de los veinte España aportase algo tremendamente importante a la definición de la política hidráulica a nivel mundial, cual es la unidad de cuenca. Y esto se seguía contemplando así en la Ley de 1985. Y esa unidad de cuenca, esa unidad necesaria para el desarrollo de políticas del agua uniformes, pues indudablemente chocaba con la nueva distribución territorial, con la nueva estructura política que surge de la Constitución de 1978 en nuestro país. Y naturalmente se producen disfunciones entre las decisiones que cree la unidad de cuenca, a los órganos gestores de esa unidad de cuenca que deben de tomar, y los Gobiernos que conforman los territorios que se encuentran dentro de esa unidad de cuenca.

No es que yo querría empezar así, pero al hilo del debate que anteriormente ha habido me parecía conveniente hacer una mínima discursión histórica, para poner encima de la mesa lo que al entender del Grupo Socialista sucede actualmente con la política del agua; con el agua que además hoy en día tiene precio. Es decir, hace cuatro días cuando se elaboró la nueva Ley de Aguas en el año 1985, el agua tenía valor. No hemos dicho que hace dos mil años no tenía valor el agua, pero indudablemente lo que no tenía era un precio, y poco a poco desde luego por la propia dinámica de los acontecimientos en los cuales la propia política, la propia climatología, esa enorme sequía que padecemos en la primera mitad de los noventa ha tenido importancia para que apareciesen valores económicos dentro de la política del agua, que antes parece que no existían. Y hemos oído hablar, poniendo un enorme énfasis en ello, de mercado del agua, de banco del agua, haciendo referencias a lo sucedido en California con motivo de la sequía que tuvieron en ese Estado norteamericano a finales de los ochenta, o sobre la sempiterna sequía que padece Israel y que también está en relación con los conflictos de la propia área. Con lo cual nos encontramos con que un líquido que hasta hace poco tenía valor, pero no tenía precio, desde luego va a tener una enorme importancia. Ya lo tiene en algunas partes del mundo, en las relaciones internacionales.

Y en nuestro país hemos seguido hasta prácticamente en la actualidad esa política desarrollista -en el buen sentido de la palabra desarrollista-, que se desarrollan a fines del siglo pasado, y que nos llevaba a hacer una política de oferta; de tal manera que probablemente nuestro país por extensión y por habitantes sea el que tiene mayor número de embalses, es decir de lagos artificiales de todo el mundo. Por poner un ejemplo. En la cuenca del Guadalquivir -no así en la del Ebro- nos encontramos con que en estos momentos, con las últimas actuaciones llevadas a cabo por las diversas Administraciones, no existiría un problema de déficit de agua en un horizonte de 36/48 meses. Lo cual, desde luego, ya es tremendamente importante. Pero -como he dicho- esta adscripción de nuevos valores que llega a la política del agua hace necesario, que esa política de oferta que se hacía por parte de las Administraciones básicamente vaya naturalmente cambiando. Porque las obras ya, por motivos ambientales, son obras en muchas ocasiones condicionadas, y aquí tenemos un ejemplo cercano bien claro en Itoiz. Y podríamos hablar de otros lugares del país, en un afluente del Tajo que no recuerdo ahora, en Salamanca por poner un ejemplo, o en algunas otras presas, también en Andalucía, cuando no, cuando no, claramente no es que se cuestionen algunos aspectos de las obras, sino simplemente que se cuestionan esas obras. Insisto que Itoiz, creo que es paradigmático en sí de lo que se está produciendo.

Y en una política global que debía de llevarnos a intentar acuerdos a las fuerzas políticas, en los últimos años no fue posible el llevar a cabo esos acuerdos políticos. Divergencias como ha reconocido la Consejera sobre la necesidad de que si es antes el huevo o la gallina, de si antes es el Plan Hidrológico Nacional o los planes de cuencas de unos lugares u otros, la necesidad de que al mismo tiempo que se elabora el Plan Hidrológico Nacional se elabore una política de regadíos adecuada, que parecía, que parecía algo completamente necesario hace tres años al Partido Popular, nos encontramos ahora con que el Libro Blanco parece que no pone eso tan claro, tan blanco, y que podemos tener problemas para definir que puedan hacerse al mismo tiempo el Plan de regadíos y el Plan Hidrológico Nacional. Y que probablemente además los planes de cuenca que están

aprobados sean papel mojado en una palabra, porque el Plan Hidrológico Nacional plantee otros problemas. Otros problemas como los que se han apuntado aquí de trasvases entre cuencas, de nuevos trasvases, porque indudablemente en el Ebro tenemos trasvases por el Sur y por el Norte. Tenemos trasvases hacia el gran Bilbao, tenemos trasvases hacia el Besaya, tenemos trasvases hacia Cheste en Castellón, tenemos hacia el campo de Tarragona, y, probablemente, hacia la macrociudad de Barcelona. Y en esa política que tiene mucho que ver con el desarrollo, entiéndaseme bien, con el desarrollo, no con el crecimiento económico meramente, con el desarrollo, que es algo así -valga la redundancia- como el petróleo del siglo XXI, indudablemente va a ser difícil que si no hay acuerdos entre las fuerzas políticas en las Comunidades y a nivel nacional, puedan desarrollarse unas políticas adecuadas con el consenso necesario. Y que tengan que tomarse decisiones entre, naturalmente, las fuerzas políticas, las fuerzas sociales que tienen mucho que decir, los usuarios, teniendo en cuenta además que un país puntero que quiera estar presente en foros mundiales, difícilmente va a poder desarrollar políticas de agua adecuadas que pongan en solfa algo así como que la agricultura consume muchísima agua. Pongamos un ejemplo. Se suele decir que nuestro país es, tiene una política ineficiente en materia de regadíos, porque el 80% del agua es utilizada por la agricultura. El país más eficiente que existe en estos momentos en esta política es Estados Unidos, que viene a consumir alrededor de un 70%. Y no se me negará Señorías que es difícil que un país sin una política agrícola adecuada, pueda ser un país que está al frente o participando en los foros adecuados de desarrollo en estos momentos y en el futuro.

En este contexto global nos encontramos, en este contexto global nos encontramos. E indudablemente, ante el nuevo panorama que se nos presenta, La Rioja -y termino señora Presidenta- que dispone algo así como de 1.500 hectómetros cúbicos en números globales de los cuales tenemos regulados escasamente 200 en números globales, sin contar con los 2.500 que bajan por el Ebro y que son aprovechados única y exclusivamente en la parte oriental, allí por el canal de Lodosa, por una parte muy pequeña de nuestra Comunidad

Autónoma, indudablemente que tiene algo que decir en una política importantísima para el desarrollo de nuestra región como es la política del agua. Para eso precisamente el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta Interpelación acerca de cuáles cree el Gobierno que son los criterios de política general adecuados para una correcta gestión del agua en La Rioja en la actualidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado. Señora Consejera, tiene la palabra.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ (Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda): (Falta de sonido). (...) si esta Interpelación no hubiese contenido unos antecedentes en la misma línea que los que nos ha expresado en la tribuna y como ya en otras ocasiones hemos debatido sobre este tema, sabe usted que es muy fácil coincidir a veces en los principios y no exactamente en cómo se concretan las soluciones. Y me sorprendía, porque en la Interpelación se hacía referencia al término gestión, que es un término que en el contexto de la administración hidráulica casi siempre suele utilizarse como indicación referida al uso del agua precisamente para regadío, a ese uso que es el uso consuntivo mayor.

Y, por otro lado, otro elemento que también llamaba mi atención, era la fecha de la Interpelación, una Interpelación que se presentaba hace dos años y que, efectivamente, hoy es un buen momento para hablar de política de aguas por la reforma de la Ley de Aguas, pero que en el tiempo no acababa de encontrarle yo la referencia. Ya no sabía si la política de gestión de aguas se refería a las gestiones que tenía encomendadas propiamente dichas la Comunidad Autónoma, o bien se refería, como ha expresado usted en su intervención, a concretar los criterios o los principios de política general hidráulica que tiene el Gobierno; con independencia de quién sea quien ostente las competencias, puesto que las competencias en este momento quien las ostenta es el Estado. Nosotros exclusivamente tenemos encomendada la gestión del canon de vertidos por el convenio que firmó la Consejería, la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Ministerio de Medio Ambiente, y la Confederación.

Estamos de acuerdo en que, y valoro de la misma forma el marco jurídico de referencia al que ha aludido usted, yo creo, bueno, pues que en una perspectiva general habría que decir, que en poco tiempo hemos cambiado mucho. Es decir. La Ley del año 79 tuvo su valor e incluso la propia creación de las confederaciones hidrográficas que se remontan mucho más en el tiempo, al fin y al cabo es un invento español indudablemente positivo, y por lo tanto merece la pena hacer referencia a ellos. Y digo que el momento es diferente, porque hoy tenemos aprobados los planes hidrológicos de cuenca, tenemos esa propuesta de borrador de la reforma de la Ley de Aguas para llevarse próximamente al Congreso, y por lo tanto para poderse hacer realidad, y tenemos el Libro Blanco del Agua -se coincida o no se coincida con él- como un documento exclusivamente de reflexión abierto, y además esa voluntad de consenso del Ministerio de Medio Ambiente.

Es cierto que hoy se ha superado el concepto tradicional de política hidráulica del que hasta hace pocos años se hablaba, que ese concepto se ha quedado corto para recoger las inquietudes de nuestra sociedad y para resolver los problemas que tenemos en relación al agua. La búsqueda del equilibrio entre el crecimiento y las capacidades del entorno natural para garantizar su conservación, yo creo que obliga de forma especial a la Administración a dar un giro en los objetivos de esa política. Obliga a toda la sociedad entera, pero yo creo que la Administración tiene que ser precisamente ejemplo. Hasta ahora bien es verdad que se asociaba de alguna manera el objetivo preponderante de la política hidráulica con la extensificación del regadío ciertamente, y a través casi siempre de instrumentos únicos que eran la ejecución de infraestructuras, siendo los aspectos relativos a la gestión poco relevantes y los de medio ambiente pues ciertamente casi nada relevantes como decía la señora Clavero. En el futuro yo creo que es preciso sustituir este concepto de política hidráulica, por un concepto muchísimo más amplio, un concepto general de política de agua, no entendiéndola desde un aspecto sectorial como hablábamos de la propia ejecución de la obra pública o de la ejecución de los regadíos, sino entendiéndola como un conjunto de acciones en distintos niveles que afectan al desarrollo y que afectan a la asig-

nación, a la preservación, y a la gestión de esos recursos. Por lo tanto, es algo más que construir obras. Es preservar la naturaleza, y es gestionar los recursos, y asignarlos adecuadamente. Y esta crisis del modelo tradicional yo creo que de alguna forma se ha puesto de manifiesto más en estos últimos años, como consecuencia de la última sequía que padecemos; cuando yo creo pues que nos pudimos hacer eco todos de las tensiones tan enormes que se generaron entre territorios y entre cuencas, conforme iba aumentando progresivamente la demanda, frente a unos recursos que eran limitados, y que en cualquier caso cada vez eran más escasos. A su vez la valoración social, que yo creo que va a ir en aumento y que además debe fomentar la Administración, cada vez valora más positivamente que se preserven y que se utilicen correctamente esos recursos. Y en cualquier caso también es cierto, que las modernas técnicas y las nuevas tecnologías cada día nos permiten tener otros sistemas para reutilizar el agua o para disponer de otras técnicas que nos permitan obtenerla de otra manera. Por lo tanto se hace necesario coordinar todos esos intereses sectoriales implicados, que antes -como decía- se asociaban exclusivamente a la agricultura, y el objetivo -al fin y al cabo que yo creo que tiene que ser compartido por todos los Grupos- es usar racionalmente el agua en términos de sostenibilidad. Yo creo que el problema es cómo se concreta eso, y cómo nos ponemos de acuerdo entre las diferentes fuerzas políticas para concretarlo; pues a través de la Ley de Aguas, a través del Libro Blanco, a través del propio Plan Hidrológico Nacional y, cómo no, a través del Plan de regadíos que tendrá lógicamente que incorporarse a ese Plan Hidrológico Nacional.

El aspecto jurídico de la política del agua también yo creo, que ha puesto de manifiesto el propio fracaso de la legislación hasta ahora mismo vigente ¿no? La propia complejidad de la normativa y de la gestión de los recursos hídricos ha provocado un desarrollo cada vez mayor de proliferación de normativas. De tal manera que ha llegado un momento que la estructura administrativa se convierte en incapaz de poder responder eficaz y coordinadamente ante las nuevas exigencias, y entonces la regulación jurídica vigente pues en algunos casos ayuda y en otros muchos distorsiona la situación; precisamente por esa incapacidad de

asumirla, que tiene la Administración y la sociedad. Por lo tanto ¡ahí coincido con usted! Es necesario plantearse nuevos instrumentos jurídicos, que permitan corregir los problemas que se han detectado. Y esos problemas son casi todos relativos a la buena gestión -como la propia Interpelación se refiere-, al control de las autorizaciones y de las concesiones, al régimen económico-financiero de los recursos hídricos, e incluso a la propia clasificación jurídica de las obras hidráulicas, como yo le decía a la señora Clavero en relación concreta a la Ley de Aguas del 85. Por lo tanto de esos temas, que yo creo que son esenciales, hay que subrayar además, que para que los propios usuarios puedan involucrarse en lo que son la ejecución de las obras, la infraestructura y la preservación del medio ambiente, es necesario proporcionarles cierta flexibilidad y cierta garantía para saber en qué espacio de tiempo van a asumir esos compromisos.

Desde el punto de vista ambiental yo creo, que todavía es una cuestión como mucho más clara. Quiero decir. Es necesario definir cuáles son los recursos naturales que están vinculados al agua, cuál debe ser su grado de renovabilidad, y cuál es la correcta valoración de esos recursos. El mantenimiento del medio ambiente es el único medio del que dispone la sociedad para asegurar que no va a reducir el bienestar de las generaciones futuras, y por lo tanto tenemos que utilizar los recursos renovables a ritmos menores o iguales a la propia regeneración natural a la que pueden estar sometidas, y optimizar en la medida de lo posible y en todo lo que no esté a nuestro alcance el desarrollo tecnológico.

Los aspectos económicos a los que usted hacía referencia también, se han modificado enormemente. Es cierto que antes se valoraba como un bien económico, un bien productivo, y yo creo que hoy en día -ya no la administración- toda la sociedad valora el agua además como un bien que requiere ser conservado y protegido y eso tiene un valor pues difícil de cuantificar, pero que indudablemente también incide en los aspectos económicos porque la propia sociedad tiene otra valoración de quién protege y conserva el medio ambiente. Es necesario también que el usuario perciba -el usuario en todos los ámbitos, tanto en el de abastecimiento, como en el de regadíos, como en

los usos industriales-, debe percibir y ser consciente, de cuál es el coste, el coste real de la actividad, y qué coste tiene el desarrollo de esa actividad para el resto de la sociedad, y, por lo tanto, yo creo que resulta interesante aplicar incentivos para mejorar la asignación de estos recursos.

Desde el punto de vista político como usted puede ver -quiero decir en la teoría, que es a lo que yo me refería después de oír su primera intervención-, yo creo que es muy fácil estar de acuerdo, y que es muy difícil precisar los cambios concretos a los que hacíamos referencia. Técnica-mente hay muchas alternativas. Quiero decir, existen alternativas más eficientes y más sostenibles. Ya no hay que recurrir a las fuentes convencionales exclusivas que eran los embalses, y yo creo que la nueva reforma de la Ley de Aguas contempla nuevas posibilidades, como son la propia reutilización, o como es la integración de los recursos subterráneos y otras alternativas. Por lo tanto yo creo que la aprobación de los planes hidrológicos ha sido un paso quiero decir. La reforma de la Ley de Aguas es otro paso. El siguiente es, incorporar el Plan Nacional de Regadíos. Y con todo ello y con el Libro Blanco al que usted hacía referencia, elaborar lo que se ha dado en llamar el Plan Hidrológico Nacional; considerando que este Plan hidrológico no tiene que ser un plan de obras públicas o un macroplan de cuenca -para entendernos- que se imponga al resto de los planes hidrológicos aprobados, sino que de alguna manera lo que debe contemplar son previsiones de coordinación que tienen que tener estos planes hidrológicos de cuenca y cuáles son esas coordinaciones.

La reforma de la Ley de Aguas como le decía -y voy a ser un poco más amplia que en la primera respuesta que le he dado a la señora Clavero, dado que ahora disponemos de más tiempo y es un tema concreto-, nos parece que es fundamental y que uno de los elementos importantes que esta Ley plantea es el establecer -por primera vez quiero decir- una regulación para las Comunidades y para las aguas subterráneas; completarlas e integrarlas en los sistemas de cuenca junto con las aguas superficiales; plantear la reutilización como una necesidad; regular las obras hidráulicas como una clase específica de obras públicas; resalta la dimensión medioambiental -yo creo que contempla el problema y establece una nueva yo diría que

regulación sobre cuál debe ser el control medioambiental de las obras hidráulicas-; facilita y especifica la aplicación de un régimen económico-financiero; introduce transparencia a través de las mediciones de consumos y regulación de los derechos a la información sobre caudales y vertidos; mejora las competencias de las comunidades de usuarios, y establece mayor participación. Esto que como le decía es importante, desde luego no es suficiente si no se produce además una reforma de la administración hidráulica. Quiero decir, que nosotros apostamos y creemos en los organismos de cuenca como sistema para la política de agua, pero creemos que tanto los órganos de la Administración central, como los propios organismos de cuenca, tienen que modificar su estructura actual. Es decir, las estructuras administrativas actuales contemplan la gestión del agua, pero no la contemplan en esta dimensión a la que ahora estoy haciendo referencia, en su dimensión medioambiental, y es deseable que -de alguna manera, quiero decir- se adapten a la situación social existente. Por lo tanto yo creo que además de la Ley de Aguas éste es un hecho ineludible, y me consta que el Ministerio de Medio Ambiente está trabajando en él.

Otro tema importante son, los procedimientos de control y registros de derechos. Es imprescindible también solventar la situación que ahora sufre el registro de derechos del uso privado de las aguas. Es necesario también plantear un nuevo modelo de gestión. Quiero decir, que si de alguna manera la Ley de 1985 recogió el principio de ese nuevo esquema territorial que eran las Comunidades Autónomas, pues bastantes años después -es ahora el momento- esas estructuras se han consolidado, y establecer cuál es la coordinación entre esas administraciones y definir más claramente cuáles son las competencias de cada uno.

La participación privada en la financiación de las infraestructuras también nos parece importante. Es importante que se involucre el sector privado, y que se involucren los propios usuarios. Eso aporta ventajas para todos, no sólo ventajas desde el punto de vista económico, sino ventajas desde el punto de vista social; porque también permite valorar al usuario cuál es el coste económico, y -yo creo- el coste social de esa obra que se hace. Yo creo que lo verdaderamente importante es concienciar a

la sociedad de que el agua pues es un elemento, un recurso imprescindible, que ese recurso imprescindible es ilimitado, y que por lo tanto hay que hacer un aprovechamiento ordenado y justificado.

Señor De Marcos, como le decía yo creo que en términos generales podemos estar de acuerdo con la exposición que inicialmente se ha hecho y que lo realmente complejo y que quizá e incluso a lo largo de la Interpelación pues será difícil precisar porque no está dentro del marco de las competencias del propio Gobierno autónomo, es cómo se concretan esas modificaciones a las que usted hacía referencia y a la que hacía referencia la señora Clavero. Yo espero, que dispongamos pronto todos de ese nuevo borrador de la Ley de Aguas. Ojalá que bueno, que esa voluntad que ha puesto el Ministerio de Medio Ambiente y que sin duda ha puesto su Grupo político para ir a la reunión y consensuar la Ley de Aguas pueda ser fructífera, y podamos estar hablando pues dentro de muy poco de un texto consensuado. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Consejera. Turno de réplica, señor De Marcos.

SR. DE MARCOS HORNOS: Gracias, señora Presidenta. ¡Hombre Señoría! Es verdad que estamos en una situación nueva en estos momentos. Y la situación nueva básicamente es, que el principal Grupo de la oposición en Madrid y aquí, está dispuesto a llegar a acuerdos con el Gobierno; cuando ustedes no estaban dispuestos a llegar a acuerdos con nosotros cuando estábamos en el Gobierno en materia de política hidráulica, y a los hechos me remito. Y le he dicho aquí además a usted, que frente a lo que decía el Partido Popular el año 93, el Libro Blanco que presentó la Ministra de Medio Ambiente el 10 de diciembre, lo que dice claramente es, que no es necesario que sea al mismo tiempo el Plan Hidrológico Nacional y el Plan de Regadíos. Al revés. Y que probablemente los planes de cuenca que están aprobados por una decisión del Senado, sean modificados porque no sirvan para nada. Ésa es la cuestión en la que nos encontramos. Y yo lo que le quería preguntar a usted aquí es... ¡Hombre! Dentro -y probablemente sea culpa de este Diputado, responsabilidad más bien, ¿no? Porque lo de las culpas está muy bien

para los creyentes, pero... ¡En fin!- de la responsabilidad de este Diputado está, en que quizás no haya planteado bien la pregunta, claro, pero dentro del marco general de política hidráulica en que nos encontramos, indudablemente, yo creo que la Cámara sabe, las competencias que tiene el Gobierno regional. Pero lo que es cierto, es que el marco en que nos encontramos y en el que se va a definir, indudablemente, indudablemente, que el Gobierno tiene que ser oído. Yo no digo que pueda disponer, pero indudablemente sí que puede ser oído. Y ese ser oído el Gobierno puede dar sus propuestas individualmente y decir, yo me lo guiso yo me lo como, o plantearle a todos los Grupos de la Cámara cuál creen que debe ser la política hidráulica que debe de llevar una Comunidad como La Rioja a defender en el marco de la cuenca del Ebro y a nivel nacional, que es donde se van a tomar las decisiones.

¡Hombre! Y habrá asuntos indudablemente, en los cuales nos podamos poner de acuerdo. En lo de la participación privada... No lo sé si nos pondríamos de acuerdo. Porque además vistas las expectativas que ACESA levantó disponiendo de 40.000 millones de pesetas, y hasta la fecha la famosa gestión, la eficiencia privada, nos encontramos con que ha sido incapaz incluso de poner en marcha Santa Liestra, cuando los propios usuarios estaban dispuestos a aportar su parte correspondiente. Y no voy a entrar en la cuestión ambiental relativa a regulación del Ésera en ese lugar, que eso es otro tema distinto, sino al hecho de lo que ha supuesto la participación privada a través de ACESA en una política hidráulica dentro de nuestra propia cuenca. Pero es que además le he dicho a usted que nos encontramos con que lo que es claro, es que hoy ya -y mucho más en el futuro- un agente importante del cambio económico es el agua para cualquier territorio. Y si por lo tanto ése es un producto, un agente económico tremendamente importante para el desarrollo regional... ¡Bueno! Pues algo tendremos que ver para defenderlo. Petróleo parece que no lo tenemos, y que probablemente además tenga menos importancia en el futuro que lo que pueda tener el agua, y desde luego lo que está claro es que hay 1.500 hectómetros cúbicos en nuestra región, en los ríos más o menos que discurren por ella, y 2.500 por el Ebro. Es, lo que yo quería saber, por dónde cree

el Gobierno que en el marco este que nos movemos va a ir, etc., etc.

Porque con lo que usted me ha comentado, bueno, pues, efectivamente, podemos estar de acuerdo en los principios, en los nuevos criterios que la experiencia pasada nos dice que debemos de variar. Ya he apuntado indudablemente que las políticas de oferta no pueden hacerse a ciegas, que no podemos decir vamos a construir una presa porque sí, aunque después parece que ni siquiera se construyen como aquí las dos que tenemos en la Comunidad Autónoma. Que será necesario pues compatibilizar los aspectos ambientales con la eficiencia económica, que será necesaria pues una congruencia entre los criterios económico-ambientales y el propio diseño del sistema de gestión ¿eh? Teniendo en cuenta lo que he comentado al principio de los asuntos de regulación y de mercado, que indudablemente cada vez tiene más importancia la participación de la sociedad civil en los aspectos relacionados con algo que le atañe directamente, y, además, si conseguimos que esa sociedad civil participe, pues es muy posible que eso que ha apuntado usted de la necesaria enseñanza para que el ciudadano común entienda que el agua tiene precio además de valor, pues indudablemente si no se le pone precio, será difícil. ¡Será difícil! Pero eso conlleva a que surjan problemas, como han surgido en algunas partes del país cuando realmente se han puesto sobre la mesa, sobre la mesa, los costos que una determinada gestión del agua tiene para determinadas administraciones, en más de un lugar se ha planteado ese problema. ¡En fin! Todas estas reflexiones las tenemos encima de la mesa. Lo que yo quería saber es, cómo cree el Gobierno que eso nos puede afectar como Comunidad Autónoma, y cuáles son las pautas que deben de seguirse para que el agua -un agente económico importante ya en el siglo próximo, en 1999, un agente tremendamente importante- pueda desde luego compaginar la necesaria solidaridad interregional con el principio de subsidiariedad que conlleva toda política que quiera poner en valor realmente los efectos que cada uno tiene, para poder lograr un buen desarrollo del territorio sobre el cual se asienta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado. Señora Consejera, tiene la palabra.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ (Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda): Gracias, señora Presidenta. Señorías. Señor De Marcos, pues lamento igual no haberle contestado a lo que usted me ha preguntado. Quiero decir. Yo creo que el elemento más importante en relación a la gestión que ahora mismo tenemos de debate encima de la mesa es la reforma de la Ley de Aguas, y yo he ido punto por punto diciendo cuál es la opinión del Gobierno en relación a esos temas que la Ley de Aguas modifica, y diciendo que la valoración en términos generales es positiva, con independencia de precisiones concretas a las que se habían hecho referencia sobre cuál debe ser exactamente la composición. De veinticinco, ¿debe tener tres usuarios más? ¿Debe tener menos? Creo que eso no es ámbito... Quiero decir, no corresponde a la Interpelación el debatirlo.

En cuanto a los acuerdos de los Grupos políticos... ¡Mire! Pues yo no voy a decir si es virtud del Ministerio de Medio Ambiente o es virtud de su Grupo, el hecho de que se pueda llegar a un acuerdo al que todavía no se ha llegado. Yo creo que, bueno, pues una virtud de los dos será. El de uno haberle llamado, y el del otro haber asistido por lo menos a la reunión, y haber intentado llegar a un consenso. ¿Que se llega? Mejor que mejor. ¿Que no se llega? Pues por lo menos se habrá hecho el intento de conseguirlo, me consta de que, además, con su Grupo político. Quiero decir, hay pues usuarios que se han reunido también con el Ministerio de Medio Ambiente, y lo que me gustaría es -como le digo poder- cuando tenga el borrador definitivo de la Ley -si es que existe ese acuerdo-, pues no tengo ningún inconveniente en pronunciarme de nuevo, y si no existe el acuerdo tampoco. Podemos discrepar entonces, sobre los temas en los que su Partido y el mío mantengan diferencias.

En cuanto a los planes de regadíos... ¡Mire! Los planes de regadíos los utiliza usted aquí, como si fuesen una cuestión pues del Partido Popular. Yo he de decirle que no me he extendido en la primera pregunta que ha hecho la señora Clavero, pero que precisamente fueron los planes de regadíos lo que sus propios compañeros argumentaron para votar en contra de los planes hidrológicos nacionales. Y por eso dieron una explicación

de voto diciendo, "nosotros estamos a favor de los planes hidrológicos nacionales, pero queremos que se concluya y se aporte el nuevo borrador del Plan de regadíos." Entendiendo que, bueno, lo que hasta ahora existía y que está recogido en los decretos del Gobierno anterior, pues era insuficiente y que por lo tanto necesitaba redactarse un plan de regadíos propiamente dicho.

En cuanto a temas... Yo diría que el tema de debate que hasta ahora ha suscitado más diferencias entre los grupos, entre los usuarios, entre las organizaciones, han sido los contratos de cesión de aguas. Y el contrato de cesión de aguas que se planteaba en el nuevo borrador del Proyecto de Ley, ya estaba de alguna manera regulado en la Ley anterior. Sí que es cierto que ahora adquiere una regulación diferente, y ahí, pues bueno, realmente se han planteado opiniones muy dispares. Tampoco -no sé si me ha dicho la suya o yo no he podido entreverla quiero decir- sobre si deben ser en el mismo uso, debía haber preferencia, no debe ser, puede cambiar de uso, y, efectivamente, ése es un tema importante de debate.

La propiedad del agua. ¡Mire! En la propiedad del agua he tenido la sensación por un minuto de que se decía a la vez blanco y negro, de que usted decía que no somos propietarios del agua y por otro lado decía, no, nosotros somos propietarios del agua de esos 1.500 hectómetros cúbicos que tienen los ríos de nuestra Comunidad y nuestros embalses, y además de los que pasan por la cuenca. Yo creo que la cuenca, quiero decir, todo el organismo de cuenca y por lo tanto todos los que en ellos se incluyen, son los que gestionan esa agua. Propietarios como tal, ni siquiera son ninguno.

En cuanto a la participación del sector privado en las infraestructuras... ¡Mire! Es cierto que ACESA es la primera sociedad que se crea, con sociedad de aportación de capital privado que ha tardado muchísimo en arrancar y que le ha costado muchísimo más ponerse en funcionamiento de lo que inicialmente tenía previsto -quiero decir- el propio presidente de la sociedad y la propia Confederación Hidrográfica; pero que como todo lo que es nuevo y se pone en marcha, yo estoy segura que en el año 26 cuando se puso en marcha la Confederación Hidrográfica del Ebro pues no funcionaría como funciona ahora. Seguro que no. Por

lo tanto yo creo que ACESA tendrá éxitos, y podremos ver cómo efectivamente los procedimientos son más ágiles. Ya luego coincidir o no coincidir en que el tipo de obras que ejecuta ACESA son las que se deben de ejecutar o no, deben de ejecutarse de esa manera o de otra... Bueno, ése yo creo que es el debate pues un poco de siempre en cada cuenca, en cada Comunidad Autónoma, y en cada municipio que se hace una obra de regulación.

Por lo tanto yo creo que el Gobierno ha tratado, y en concreto yo he tratado de explicarle claramente cuáles son los principios y los planteamientos que tenemos sobre la Ley de Aguas, y, como le digo, cuando haya un nuevo borrador no tengo ningún inconveniente en concretarles, si ustedes lo consideran necesario, cuál es la opinión respecto a cada uno de los puntos concretos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Consejera.

Turno de posicionamiento. ¿Grupo Parlamentario Riojano? Señor Virosta. ¿Grupo Parlamentario Izquierda Unida? ¿Grupo Parlamentario Popular? Señora Clavero, tiene la... ¿No? Señor Olarte, tiene la palabra.

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señora Presidenta. Muy brevemente, simplemente para manifestar que las exposiciones dadas por la señora Consejera han sido exhaustivas, claras, y por lo tanto compartidas por este Grupo Parlamentario. Y que no seré yo quien repita los argumentos expuestos por la Consejera porque no es mi papel, y porque además seguro que lo haría mal. Pero sí creo que debemos felicitarla por la exposición, porque nos ha hablado de los principios de una nueva política del agua, de sus aspectos jurídicos, de sus aspectos ambientales, de los aspectos económicos y sociopolíticos, y los aspectos técnicos. Nos ha hablado también de las reformas necesarias para plantear un nuevo modelo de gestión, ha citado la reforma de la Ley de Aguas, la reforma de la administración hidráulica, la reforma de los procedimientos de control y registro de derechos, de considerar los servicios de agua como una responsabilidad compartida respecto a las competencias de las diferentes administraciones, de la definición de

un nuevo marco de competencias claro, y de la incorporación del sector privado a la financiación de las infraestructuras hidráulicas. Asimismo ha hablado de la redacción del Plan Hidrológico Nacional, y de crear mecanismos incentivados de ahorro con la fijación de consumos de referencia para regadíos. En definitiva es un marco general de política hidráulica, que el Partido Popular comparte. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Olarte.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día, Propositiones no de Ley. En primer lugar Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la nación para que Santa María La Real de Nájera sea incluida en la próxima solicitud que España haga ante la UNESCO para la declaración de patrimonio mundial.

Tiene la palabra, señor García Aparicio.

SR. GARCÍA APARICIO: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Teniendo en cuenta que hemos vivido durante este tiempo, y posiblemente lo que colee, diríamos, la euforia real o ficticia sobre la declaración de Patrimonio de la Humanidad de San Millán, y teniendo en cuenta que en la Legislatura pasada se aprobó una Proposición no de Ley en la que todo el Parlamento solicitaba que el Gobierno de la nación o que el Gobierno de La Rioja solicitase al Gobierno de la nación la declaración, o los trámites pertinentes para declaración de Patrimonio de la Humanidad tanto de San Millán como de Santa María La Real, cabría preguntarse el porqué se hace ahora esta Proposición no de Ley y para qué, o qué beneficios tiene, para qué es la declaración de Patrimonio de la Humanidad de un monumento, qué sentido tiene, en qué les va a beneficiar o no les va a beneficiar a los ciudadanos. Yo creo que debemos partir de estos primeros presupuestos.

¿Si la UNESCO declara Patrimonio de la Humanidad a un monumento, es que lo toma bajo su responsabilidad o no? Pues no. Únicamente vigila que como Patrimonio de la Humanidad, no se cometan desmanes en ese monumento. Y lo único que hace es reconocer algo que, diríamos, por parte del pueblo, por parte de los técnicos, estudiosos, historiadores, etc., ya han reconocido des-

de hace mucho tiempo. Es decir, se trata simplemente de ratificar algo, que para la gente, estudiosos o no, aquello ya tiene un valor. Y un valor con una entidad, una entidad que supera el ámbito puramente local o puramente regional. Por lo tanto tengamos las cosas muy claras y sepamos que cuando pedimos que Santa María La Real entre o sea declarado como Patrimonio de la Humanidad por parte de la UNESCO, la UNESCO lo único que va a hacer es reconocer los valores de Santa María La Real y vigilar para que, primero, no se deje caer, y, segundo, que las actuaciones que se acometan en Santa María La Real pues entren dentro de preservar aquello que es un valor para la Humanidad y que no se cometan desmanes como se han podido cometer en algunos monumentos o ha habido proyectos para hacer como recientemente al lado de La Alhambra de Granada.

¿Qué beneficios tiene indirectos, dado que directamente la UNESCO diríamos no se responsabiliza, no nos da dinero, no hace, etc., qué beneficios indirectos tiene? Indudables. Se trata de una promoción, una promoción que puede convertirse en promoción turístico-cultural, en la medida en que se aproveche esa declaración para -diríamos- meterlo dentro del paquete de promoción turístico-cultural dentro de las promociones de la Comunidad. Y en segundo lugar se trata, si el Gobierno asume y el Parlamento asume el que se realicen esos trámites, se trata de un compromiso. Porque si algo deseamos nosotros que se convierta en Patrimonio de la Humanidad, o que sea declarado como tal, es porque asumimos el compromiso -primero- de cumplir aquellas normas que la UNESCO establece para todos los edificios, y, segundo, si nosotros lo valoramos hasta tal punto que lo consideramos dentro de los bienes, diríamos de la "creme" de los bienes histórico-culturales como Patrimonio de la Humanidad, es porque para nosotros debe ser prioritario y por lo tanto asumimos el compromiso de que sea prioritario. Es decir, que sepamos claramente que cuando votemos esta Proposición no de Ley, tanto por parte del Grupo Popular como por parte del Grupo Socialista, Izquierda Unida y el Partido Riojano, nos comprometemos a que Santa María La Real sea algo prioritario dentro del patrimonio histórico artístico y dentro de la promoción turístico-cultural de La Rioja. Por lo tanto la votación tiene el doble

sentido de poder recibir el beneficio de una promoción que nos viene vía indirecta a través de la declaración, pero por otra parte es un compromiso; y un compromiso que exige dotación económica, exige preocupación técnica, exige un estar permanentemente atentos a que eso se trate como Patrimonio de la Humanidad y no como algo más o menos marginal.

¿Por qué, por qué el texto de la Proposición? El texto de la Proposición dice exactamente: "Que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la nación, para que Santa María La Real sea incluida en la próxima solicitud que España haga ante la UNESCO." Sus Señorías saben, o les recuerdo, que el trámite que se sigue para las declaraciones es el siguiente. Las Comunidades Autónomas u otras instancias presentan a los Gobiernos de los distintos Estados solicitudes, para que en una lista previa se introduzca ese bien cultural. El Consejo, el Consejo de Patrimonio Histórico Español, en el que están representados tanto el Gobierno de la nación como los Gobiernos de las Comunidades Autónomas, tiene una Comisión Delegada que establece la lista de aquellos monumentos o de aquellos elementos singulares que considera importantes para trasladar a la UNESCO. Traslada a la UNESCO esta lista, y la UNESCO acepta en primer lugar como lista provisional o lista indicativa, acepta estos monumentos. Pues bien. Santa María La Real está ya con el número 15 aceptado en la lista indicativa de la UNESCO, fechada el 30 de julio del 97. Posteriormente lo que tiene que hacer el Gobierno de la nación es, de toda esta lista elegir, generalmente alrededor de cuatro monumentos o elementos singulares, para solicitar cada cierto tiempo a la UNESCO la declaración. Nosotros lo que pedimos es que el Gobierno de La Rioja inste para que en la próxima presentación que el Gobierno de la nación haga ante la UNESCO, Santa María La Real se incluya. ¿Por qué? Porque nosotros consideramos, primero, que es un monumento de extraordinaria importancia desde el punto de vista arquitectónico y desde el punto de vista histórico, y, segundo, porque además tiene un valor añadido. Santa María La Real es punto de encuentro entre distintos pueblos, punto de encuentro entre la Comunidad -por ejemplo- de Navarra, parte diríamos de la Comunidad de Euskadi y La Rioja, e incluso me atrevería a

decir también Castilla-León. Es decir, frente a posibles fuerzas disgregadoras, posibles fuerzas de enfrentamiento, Santa María La Real representa un punto de encuentro, un punto de confluencia, y, por lo tanto, nos parece muy importante el que sea declarada Patrimonio de la Humanidad en el doble sentido de ser un elemento singular desde el punto de vista arquitectónico e histórico, y desde el punto de vista de simbología y de emblema, de punto de encuentro y de confluencia cultural e incluso política.

Se podría, se podría objetar que, dado que está dentro del Camino de Santiago, ya forma parte del Patrimonio de la Humanidad. No obstante, el Camino de Santiago está declarado Patrimonio de la Humanidad como conjunto; como conjunto, no en sus elementos singulares. Porque no todos los elementos singulares, ni todos los monumentos, ni todas las ciudades, etc., por donde pasa el Camino de Santiago merecen la misma consideración desde el punto de vista histórico, artístico, patrimonial, etc. Hay que recordar por ejemplo, que la catedral de Burgos o la ciudad de Santiago son ya Patrimonio de la Humanidad, aparte de ser el Camino. Pero es que además, y tendría o corríamos el peligro de quedarnos descolgados, en la lista indicativa aceptada ya por la UNESCO hay elementos singulares del Camino de Santiago que han sido aceptados, como son -por empleo- la catedral de Jaca, como es la iglesia del Santo Sepulcro de Torres del Río, como es la iglesia de Santa María de Eunate, como es la basílica de San Isidoro o como es la catedral... San Isidoro en León, o como es la misma catedral de León. En ese mismo paquete de elementos singulares del Camino de Santiago está también Santa María La Real. Por lo tanto nosotros consideramos, que debe ser un elemento importante para que el Gobierno de la nación lo presente ante la UNESCO. Aprovechar el Jacobeo 99 para este acto singular, nos parece mucho más oportuno que cualquier otro año. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado. Grupo Parlamentario Riojano, ¿va a intervenir? Señor González, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Muy brevemente, puesto que el señor García Aparicio creo

que ha dicho prácticamente todo lo que se podía decir al respecto. Únicamente recordarle que además de todos los monumentos que forman parte del Camino de Santiago que ha enumerado, también los monasterios de San Millán de la Cogolla estaban afectados por la misma declaración del Camino de Santiago como Patrimonio de la Humanidad, y ya se consiguió en su momento también, con mucho éxito por cierto. Por lo tanto por parte de nuestro Grupo no nos queda más que reiterar el apoyo a esta Proposición no de Ley y a esta iniciativa que creo que es interesante e importante para La Rioja, y para, sobre todo, recordar también nuestra historia y el valor patrimonial de lo que tenemos los riojanos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor González. ¿Grupo Izquierda Unida? Señor Pascual, tiene la palabra.

SR. PASCUAL OCIO: Sí, señora Presidenta, desde el escaño para ser rápido. Nosotros vamos a apoyar esta Proposición no de Ley. Entendemos que no debe ser desechable por esta Cámara, porque es de alguna forma la defensa de nuestro patrimonio en beneficio de todo lo que nos resta de ello.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pascual. ¿Grupo Parlamentario...?

Pasamos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 14 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la Proposición no de Ley debatida.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: ¿Sí? Es turno...

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Me gustaría hacer turno de explicación de voto. No sé si (...).

SRA. PRESIDENTA: Turno de explicación de

voto. Tiene la palabra.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Muchas gracias, señora Presidenta. Desde el escaño para ser más concreto. Yo agradezco por supuesto al Partido Socialista el interés que tiene en el tema de la declaración del Patrimonio Histórico de la Humanidad, algo que a lo mejor antes no tenía, o, cuando menos, no creía con tanta fuerza en ello. Han visto que de alguna forma el tema de San Millán ha sido un tema muy importante para La Rioja, el Gobierno lo sabe. Y también el Gobierno sabe la importancia que tiene, o podría tener, que Santa María La Real de Nájera sea también Patrimonio de la Humanidad. Podríamos decir no obstante, que de alguna forma éste ya sería un bien declarado -como antes decía el señor García Aparicio- por pertenecer al Camino de Santiago, y por tanto está encuadrado dentro del Patrimonio de la Humanidad. Podríamos pensar que ya es un bien singular, y por tanto podría estar dentro de la lista seleccionada por la UNESCO para puntos de interés, que puedan ser elegidos Patrimonio de la Humanidad. Está claro que la UNESCO, conociendo cómo funciona, habiendo trabajado con ella hace muy poco tiempo en el tema de San Millán, se encuentra remisa a declararlo como patrimonio puesto que ya lo está. Y además está claro que no tiende en este momento a declarar monumentos singulares como Patrimonio de la Humanidad, sino que tiende más al tema de los conjuntos que compendien temas históricos, culturales, artísticos, etc., etc.

Todos éstos podrían ser planteamientos para decir el no de nuestro Grupo, pero lo que hay que tener en cuenta sobre todo es que ya está encuadrado en la lista indicativa de bienes culturales para Patrimonio de la Humanidad; y está encuadrado ya no por arte y gracia de Dios, sino por el trabajo duro del Gobierno en temas culturales. Yo entiendo que de alguna forma el Partido Socialista siga negando lo evidente, y es el esfuerzo, el esfuerzo que hace el Gobierno para cumplir los objetivos fundamentales para La Rioja. Trabaja mucho y bien, y sobre todo de forma eficiente. Como nosotros pensamos que es así, nosotros decimos que no; no porque no pensemos que es interesante, sino porque ya se están tomando los pasos necesarios para poder conseguirlo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado. Pasamos al tercer punto del Orden del Día, Propositiones no de Ley. En primer lugar la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que por el Gobierno de La Rioja se proceda a la mayor brevedad a la construcción de un nuevo centro de Tercera Edad en el municipio de Santo Domingo de la Calzada, con el fin de procurar una atención adecuada a los jubilados.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Rubio.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Gracias, señora Presidenta. Bueno. A pesar de que no es una Proposición que lleva mucho tiempo pendiente de su inclusión en el Orden del Día -creo que es el primer Pleno después de su presentación-, posiblemente, tal como está la situación de este centro, quede meramente en una declaración testimonial por parte de nuestro Grupo, y también en la parte contraria, posiblemente del Grupo Parlamentario Popular, amén de las posiciones que puedan tener el Partido Riojano e Izquierda Unida.

Bueno. De todos es conocido que en Santo Domingo de la Calzada existe un Hogar que viene funcionando desde hace aproximadamente unos catorce años, que tiene limitaciones de espacio, y, en función de esas limitaciones, se planteaba la necesidad de la alternativa de un centro, que permitiera dar respuesta a esa demanda que tenían las personas de la Tercera Edad, los pensionistas de Santo Domingo. En función de esa situación, existían dos posibles alternativas: Por una parte la ampliación del centro, y por otra parte la construcción de uno nuevo. Y en relación a la ampliación, dadas las circunstancias del inmueble donde se ubica, por distintos sectores, entre ellos lógicamente también por parte del Partido Socialista que promueve esta iniciativa, se manifestaba la inviabilidad de esta iniciativa. ¿Por qué se entendía que no era viable? Pues fundamentalmente por un hecho muy sencillo. La única ampliación factible es de un pequeño espacio, de un espacio reducido a unos 70 metros cuadrados -el Consejero me podrá corregir la superficie posible de utilización-, que tiene un coste excesivo, que tiene un coste muy alto, y además no permite una reforma integral de ese centro. La otra alternativa, la construcción de un nuevo centro, que permitiera por tanto dar res-

puesta a las demandas a las que antes se aludía, y, lógicamente, también incluso podía dar incluso solución -como se puede observar- a algunos aspectos que puede tener también Santo Domingo de la Calzada dado la característica de ese entorno urbano, de ese patrimonio que tiene en su casco antiguo, podía incluso irse a la rehabilitación de algún edificio singular que diera fin o destino a un inmueble y que además facilitara el fin social correspondiente. En función de esa situación el Grupo Parlamentario Socialista plantea la iniciativa de que se construya un nuevo centro, que se dé marcha atrás a la alternativa planteada por el Gobierno de La Rioja de la reforma del Hogar, entendiéndose además que es onerosa, es costosa para las arcas de la Comunidad Autónoma, que no es una propuesta adecuada, y que, además, fundamentalmente también incluso en cuanto a refrendo de los ciudadanos el propio Ayuntamiento de Santo Domingo por mayoría absoluta ha manifestado su criterio contrario a la reforma, y su criterio favorable a la construcción de un nuevo centro. En base a estos argumentos hacemos esa propuesta, para la cual solicitamos lógicamente su aprobación o su voto positivo.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente): Gracias, señor Rubio. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Riojano. Gracias. ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida? Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Crespo.

SR. CRESPO PÉREZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Efectivamente, desde el Partido Popular sí que vamos a hacer un posicionamiento de cuál es nuestro criterio con respecto al contenido o a la materia de la Proposición no de Ley. Y desde el Grupo Popular apoyamos la decisión del Gobierno regional, adoptada a través de la Consejería de Salud, de rehabilitar y reformar las actuales instalaciones del Hogar de las personas mayores de Santo Domingo, sin perjuicio de que en el futuro si las necesidades así lo demandaran y si el propio Ayuntamiento dispusiera de terrenos adecuados de uso dotacional para construir un nuevo Hogar de personas mayores -digo, sin perjuicio de que esto así sucediera- se plantee la construcción de un Ho-

gar para las personas mayores de Santo Domingo y su comarca.

Apoyamos el proyecto de reforma, porque desde luego supone, a pesar de que su Señoría dice que 70 metros cuadrados es escaso espacio, supone incrementar los servicios que en la actualidad se están prestando a nuestros mayores desde el Hogar en Santo Domingo; supone también mejorar la accesibilidad a dichos servicios, y supone también dotar de mejores condiciones de habitabilidad a las actuales instalaciones. Apoyamos también el proyecto de reforma, porque es un compromiso expreso, es fruto de un compromiso expreso, adquirido ante las personas mayores de Santo Domingo por el propio Consejero tiempo ha; y digo que compromiso, hecho de forma expresa a los mayores de Santo Domingo. Apoyamos también el proyecto de reforma, porque es fruto de un diálogo permanente que han mantenido tanto la Junta Directiva del Hogar de las personas mayores como el Gobierno regional. Y apoyamos también el proyecto de reforma, porque efectivamente responde a las necesidades así manifestadas por los mayores de Santo Domingo.

Quiero recordarle a su Señoría que en fechas recientes -pues nos vamos a remontar al mes de noviembre- yo tuve la oportunidad de asistir a una de las reuniones conjuntas, de las muchas reuniones conjuntas que se mantenían entre la Consejería de Salud y la Junta Directiva del Hogar de las personas mayores de Santo Domingo, y a petición expresa del Presidente de esa Junta Directiva todos los miembros que la integran se manifestaron públicamente a favor de las obras de reforma y rehabilitación. Por lo tanto me va a permitir su Señoría, desde el respeto que sabe que le manifiesto y que le tengo, que considere que la Proposición que hacen es una Proposición a mi entender absolutamente demagógica, y que tiene un carácter totalmente electoralista, y quiero argumentarle por qué. Digo que es demagógica y electoralista, porque efectivamente los problemas de que adolecen las actuales instalaciones son problemas que vienen ya de antiguo, que efectivamente existían ya cuando en el Gobierno municipal de la ciudad de Santo Domingo tenían responsabilidades muy concretas de gobierno, ustedes, el Grupo Socialista; y que lógicamente si su interés es realmente el que manifiesta a través de su intervención... Pues ¡hom-

bre! Considero yo que debieran haber tomado al menos una de las iniciativas primeras y previas a cualquier decisión, y es en las revisiones periódicas que se hacen al Plan General, habilitar suelo dotacional para este tipo de servicios que, desde luego, no lo hay. Y considero también que es demagógica y electoralista, porque da la impresión de que tienen ustedes el don de la omnisciencia. Es decir, los mayores de Santo Domingo manifiestan que efectivamente tienen un deseo y quieren satisfacer una necesidad, que es rehabilitar el edificio, y ustedes se están empeñando que es mentira. Es decir, que una cosa es la necesidad sentida de los mayores de Santo Domingo, y otra es la necesidad real, que en realidad lo que quieren es hacer un nuevo Hogar. Pues, ¡vale! Pero ellos dicen, y han dicho públicamente, que en realidad lo que necesitan es que se rehabiliten las actuales instalaciones. Por eso... ¡Hombre! Yo le pediría, que vistos estos argumentos que yo creo que son suficientemente contundentes, pues que retiraran la Proposición no de Ley. Bueno. Y en el caso de que no la retiren, pues yo les comunico que votaremos en contra lógicamente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Crespo.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señora Presidenta. Sí. Le contestaré... Gracias, señora Presidenta. Le contestaré muy rápidamente. ¡Mire! Sobre el compromiso y la legitimidad de una propuesta en función de la petición de un colectivo, o de los representantes de un colectivo, yo quiero recordarle, que sobre este tema hay una representación inequívoca de un colectivo que es importante en este tema, que es el de los ciudadanos de Santo Domingo. Inequívoca. Y esa representación inequívoca ha expresado que está a favor por mayoría absoluta de que se modifique el centro de Tercera Edad con la construcción de un nuevo Hogar, no con la reforma. Y esto sí que es inequívoco, y eso sí que es una voluntad popular.

Me temo que tendré que recordarle, si no le recuerda el señor Consejero ahora en su intervención, que su Grupo Parlamentario, su Grupo -perdón- municipal, el de su Partido, se abstuvo en relación a este tema. Es decir, que no está a favor de la reforma. Y le tengo que recordar también sobre el tema del pasado, que una de las conside-

raciones sobre la transferencia que ustedes ya no han cumplido del IMSERSO, era la construcción de un nuevo centro. Por lo tanto tendrán que explicar, el mal negocio que hicieron con la transferencia de este organismo en esta Comunidad Autónoma. Se lo digo también con el absoluto respeto que me merece la intervención suya, que no me ha parecido demagógica, sino simplemente me ha parecido una intervención de una parte; de un Grupo Parlamentario que intenta defender su posición, como nosotros intentamos defender la nuestra. Y en ese sentido yo le pediría que las valoraciones sobre demagogia no las efectuara, o al menos no las efectuara con esa ligereza, porque no tienen ese contenido; simplemente tienen el contenido, de intentar mejorar esa actuación. Con todo ello a mí me resulta, me produce una cierta perplejidad que digan, que aun y todo están a favor de la construcción de un nuevo centro, cuando acaban de adjudicar a una empresa, a una empresa asociada también a mantenimiento y obras, MABESA, en el campo de fútbol, la construcción, la reforma, por un coste muy elevado. Y nos parece que ese coste es un coste que se va a dilapidar, si ustedes manifiestan o expresan que su objetivo final es la construcción de un nuevo centro. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Rubio. Señor Crespo, tiene la palabra.

SR. CRESPO PÉREZ: Sí señora Presidenta, desde el escaño y con absoluta brevedad. Recordarle al señor Diputado, que ese mismo colectivo, representante de la ciudadanía, al que usted hacía referencia concedió, en sesión celebrada el 12 de enero del 99, licencia para la ejecución de las obras. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Crespo. Finalizado el debate, procedemos a la votación.
¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 15 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la Proposición no de Ley debatida.

Pasamos al cuarto punto del Orden del Día, Creación de Comisiones especiales de investigación. Se ha presentado una enmienda transaccional por parte de los Portavoces que representan a los Grupos que han presentado las dos peticiones de creación de investigación. Esta transaccional que tienen los Portavoces en su mano se ha repartido e intenta agrupar las dos peticiones de forma y manera, por operatividad y mejor funcionamiento, que se cree una sola Comisión de investigación. ¿Se acepta la transaccional? Aceptada.

El debate versará sobre una petición con el siguiente texto: "Se solicita la creación de una Comisión de investigación cuyo objeto sea el estudio de las operaciones inmobiliarias llevadas a cabo por el Gobierno durante esta Legislatura y las consecuencias de las mismas, prestando especial atención a los expedientes administrativos que afectan a las parcelas del llamado Solar de los pimientos."

Con este texto procedemos al debate; debate que, como entiendo, hay un turno a favor, turno en contra y de posicionamiento. Haremos turno de posicionamiento de los Grupos -no sé si hay turno en contra- de menor a mayor. En cuyo caso, Grupo Parlamentario Riojano tiene la palabra.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Muy breve la intervención que este Grupo va a hacer. Habida cuenta de que todos los Grupos estamos de acuerdo, y que por consiguiente la Comisión se va a crear, este Grupo se ha planteado este debate de una forma muy breve y muy sencilla. Es decir no entrando en el fondo de la cuestión, que al fin y al cabo es el contenido y el trabajo que la Comisión tiene que hacer. Por lo tanto este Grupo va a intentar evitar entrar en ese fondo de la cuestión y dar una opinión "a priori" de los trabajos de la Comisión. Intentaremos llegar a esa Comisión sin una opinión prefijada y de la forma más objetiva posible, y en ella intentaremos no estudiar la legalidad del Gobierno. Y lo advierto. Yo me imagino, me imagino, quiero imaginarme, que las acciones que el Gobierno ha acometido son legales. No obstante es evidente, porque el Reglamento así lo dice, que si una ilegalidad se detectara habría que ponerla en conocimiento de los órganos pertinentes, pero no es el objetivo de esta Comisión, ni es el objetivo de este Grupo. Sí que este Grupo tiene como

objetivo estudiar la actuación del Gobierno y si es necesario constatar que esa actuación no ha sido la mejor y no ha sido la más acorde con los intereses de los riojanos. Ése es el objetivo que este Grupo lleva y que no va a entrar a analizar y no va a entrar a dar un dictamen de la Comisión "a priori", de que esta Comisión trabaje. Por lo tanto, yo como Portavoz de este Grupo Parlamentario del Partido Riojano doy por concluida esta intervención, siempre y cuando no haya ningún Grupo que haga lo contrario y que salga aquí a hacer una loa y una alabanza de las actuaciones del Gobierno que nosotros ponemos en tela de juicio, en cuyo caso sí que me veré obligado a contestar. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Virosta.

¿Grupo Parlamentario Izquierda Unida? Señor Pascual, tiene la palabra.

SR. PASCUAL OCIO: Gracias, señora Presidenta. Nosotros tampoco vamos a plantear ni vamos a preconcebir ninguna actuación dentro de esa Comisión, pero sí que queremos denunciar en esta Cámara, porque llama poderosamente la atención, la actuación que se hace con respecto a algunas peticiones que los Grupos hacemos. Es muy curioso que el día 19 de junio entra la Proposición hecha por el Partido Riojano e Izquierda Unida para que se abra esa Comisión de investigación para todos los temas con relación a lo que se está hablando, y que el día 22 de junio aparezca otra del Gobierno. Yo creo que esto se ha repetido en sucesivas ocasiones, que lo que se intenta de alguna manera con estas actuaciones es hacer filibusterismo político como se suele decir, o contrarrestar las actuaciones de los Grupos de la oposición con planteamientos del Gobierno.

Nosotros hemos aceptado esa transaccional porque entendemos, y era nuestro interés y era lo que queríamos que se plantease y así lo decía la propuesta que nosotros hacíamos, era que se investigase en esa Comisión especial todo lo concierne durante la Legislatura a todas las proposiciones que se habían hecho por parte del Gobierno. Vamos con el carácter abierto a esa Comisión, y esperemos que los resultados puedan ser buenos; teniendo en cuenta también, y lo quiero plantear y lo quiero denunciar en esta tribuna, que no ocurra como ha ocurrido con otras Comisiones de

investigación, que se han quedado muertas encima de la mesa porque así lo ha planteado el Partido Popular, sin estar reflejado en ningún Reglamento de la Cámara.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pascual. ¿Grupo Parlamentario Socialista? ¿Grupo Parlamentario Popular? Señor Fernández, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señora Presidenta, desde el escaño decirles dos cosas. Agradezco la buena intención de todos los Grupos para colaborar y cooperar en esta Comisión que se va a crear, y que todos ellos han firmado. Que desde el Grupo Parlamentario Popular lo que hemos hecho es aceptar, que se añada a la presentada por el propio Gobierno. El propio Gobierno que reaccionó inmediatamente ante los primeros motivos que hubo de duda de su gestión, presentó una propuesta para crear esa Comisión. Pero es que aún les voy a decir más a la oposición. ¡Miren! Cuando ustedes quieran, cualquier actuación de este Gobierno donde ustedes quieran; en la Cámara, en una Comisión... ¡Muy bien. Perfecto! Pero algo más, algo más desde el Grupo Parlamentario Popular. Que esa Comisión -ya adelantamos- va a ser pública, que también van a participar -por nuestra parte así lo vamos a proponer- los medios de comunicación, para que todos los riojanos se enteren en el momento de que la actuación de este Gobierno no tiene nada que ocultar, que ha sido la más transparente, que es la más transparente que ha sucedido a lo largo de la historia de La Rioja hasta ahora. ¡No hay nada que ocultar! Los medios de comunicación también estarán presentes, al menos eso es lo que propondremos nosotros. Porque, ¡miren! No solamente no tiene nada que ocultar este Gobierno, su acción no solamente es totalmente transparente, sino que además sus acciones han sido muy eficaces para los riojanos.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Fernández. Finalizada su intervención...

Sí, señor Virosta, ¿con qué motivo?

SR. VIROSTA GAROZ: Pido la palabra por el artículo 55, señora Presidenta. Muy brevemente.

SRA. PRESIDENTA: ¿Ha sido contradicho, señor Virosta?

SR. VIROSTA GAROZ: Sí. Sí.

SRA. PRESIDENTA: ¡Bueno! Brevemente por favor. Yo no lo entiendo, pero ¡bueno!

SR. VIROSTA GAROZ: Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que cuando han dicho "tiene la palabra el señor Fernández", ya me temía por dónde iban a ir hoy los tiros. Y sale el señor Fernández aquí desde el escaño diciendo: "Y donde quieran ¿eh? Y en la calle si quieren ¿eh? En la calle nos vemos." Señor Fernández, hemos intentado darle a esto un tono de seriedad. Usted ha intentado darle un tono de circo. Y con ese tono de circo nosotros no vamos a transigir, se lo advierto. El que las acciones que el Gobierno ha emprendido hayan sido muy eficaces para los riojanos o no, lo dirá la Comisión. ¡No lo diga usted "a priori" ya! No esté adelantando datos. Y segundo y última cuestión que le quiero advertir. No se ha añadido lo que la oposición pedía a la propuesta del Gobierno. Eso es mentira, es incierto. Ustedes han hecho una enmienda, a la propuesta que proponía la oposición. Se ha añadido lo que el Gobierno quería a una propuesta que había inicialmente de la oposición, que fue la primera que pidió que se investigasen estos asuntos. Y ustedes en una actitud -que se lo ha dicho el señor Pascual- de filibusterismo parlamentario, han añadido lo que ustedes querían, ¡que no era una Comisión de investigación! Y que veo por sus palabras, que tampoco la siguen queriendo. Me da la impresión de que más que una Comisión que estudie y que investigue, quieren ustedes un circo para hacerse más publicidad. Y por ahí no vamos a transigir, se lo advierto.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Virosta. ¿Sí, señor Fernández?

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: ¡Mire, señor Virosta! Por una vez, quizás por última; quizás por última, porque quizás a partir de unos meses tenga que vernos usted desde su casa. Pero le voy a decir una cosa. Todo eso que usted ha dicho, todo eso, ni lo decide usted, ni lo decido yo aquí.

Todo eso lo deciden los riojanos en las urnas, y afortunadamente las cosas están muy claras.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Fernández. Procedemos a la votación.

SR. PASCUAL OCIO: Señora Presidenta. Sí que pediría que quedase claro, qué es lo que se va a votar; que se dijese claro, para que no haya confusión en la Cámara. Si es la propuesta que usted ha leído, o es lo que dice el señor Fernández que se va a votar.

SRA. PRESIDENTA: Se va a votar, y voy a volver a insistir y quizás me viene bien su advertencia, porque así aclaro que han decaído las dos -al menos eso se ha hablado con los Portavoces-peticiones. Se crea una nueva, con esta transaccional, con el siguiente texto:

"Se solicita la creación de una Comisión de investigación cuyo objeto sea el estudio de las operaciones inmobiliarias llevadas a cabo por el Gobierno durante esta Legislatura y las consecuencias de las mismas, prestando especial atención a los expedientes administrativos que afectan a las parcelas del llamado Solar de los pimientos." Lo había leído ya ¿eh?

SR. PASCUAL OCIO: Señora Presidenta, yo quisiera dejar claro y patente en esta Cámara que lo que pedía Izquierda Unida y el Grupo Riojano era, "solicitan la creación de una Comisión de investigación, cuyo objeto sea el estudio de las operaciones inmobiliarias llevadas a cabo por el Gobierno durante esta Legislatura y las consecuencias de las mismas." Eso es lo que pedíamos. Y lo que se añade es la enmienda transaccional, "prestando especial atención a los expedientes administrativos que afectan a las parcelas del llamado Solar de los pimientos."

SRA. PRESIDENTA: Señor Pascual, acaba usted de leer lo mismo que he leído yo, que es lo que vamos a votar.

SR. PASCUAL OCIO: Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: ¿Votos a favor? Aprobada

por unanimidad.

Pasamos...

SR. RUBIO MEDRANO: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: ¿Sí?

SR. RUBIO MEDRANO: Quería desde el escaño una explicación de voto.

SRA. PRESIDENTA: Tiene la palabra.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Nuestro Grupo no ha intervenido, porque no efectuaba propuesta alguna ni tampoco firmaba la enmienda transaccional. Simplemente queremos hacer una manifestación en relación a las Comisiones de investigación, y, obviamente, en relación a las Comisiones de investigación, en lo que ha sido esta Legislatura. Nuestro Grupo plantea sin duda el escepticismo sobre el funcionamiento de este tipo de Comisiones de investigación, en tanto en cuanto se vienen configurando como instrumentos del Gobierno, de la mayoría respecto a las minorías; y el derecho de encuesta, el derecho de la creación de Comisiones de investigación -que es lo mismo-, es un derecho fundamentalmente yo creo que del carácter minoritario, de los Grupos minoritarios. En ese sentido por lo tanto yo creo que de lo que pueda salir aquí... Nuestro Grupo es muy escéptico, no cree que vaya a salir nada, salvo -ya el señor Fernández nos lo ha aventurado- la difusión y publicidad de algunas cuestiones que no tengan precisamente mucha relación con la Comisión de investigación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado. Pasamos...

SR. MUÑOZ ORTEGA (Consejero de Hacienda y Promoción Económica): Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: ... al punto quinto del Orden del Día.

SR. MUÑOZ ORTEGA (Consejero de Hacienda y Promoción Económica): Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Sí. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. MUÑOZ ORTEGA (Consejero de Hacienda y Promoción Económica): Señora Presidenta. Señorías. Bien. Este Gobierno del Partido Popular en todas sus actuaciones, en todas, y en particular en las que tienen trascendencia económica o patrimonial, siempre ha actuado conjugando dos conceptos perfectamente compatibles; del lado de la ética en la gestión, una transparencia absoluta en los planteamientos y decisiones, y una contrastada honradez en su ejecución. Y desde el punto de vista económico este Gobierno ha seguido una política patrimonial guiada siempre por los conceptos de eficacia y eficiencia, de modo que por un lado se consiga una adecuada racionalización del patrimonio de la Comunidad, y de otra optimizar las operaciones, de modo que todos los riojanos -y digo todos y no algunos- se beneficien de esta política patrimonial.

Este Gobierno ha sido el primero en pedir que se cree la Comisión que investigue las operaciones del Mercado de los pimientos, y que esta investigación, aceptando la propuesta de la oposición, se haga extensiva a todas las operaciones de la Legislatura. Sin duda, la información que trascienda a la opinión pública de estas actuaciones, de las actuaciones de la Comisión, servirá para que los ciudadanos, para que los riojanos, se posicionen claramente del lado del Gobierno. Cualquier sombra de sospecha que la oposición o alguno de sus Grupos quiere verter sobre la gestión patrimonial de este Gobierno aprovechando el período pre-electoral, quedará despejada para los riojanos. El Gobierno de La Rioja sustentado por el Partido Popular no tiene nada, absolutamente nada que ocultar. El velo de la duda lo ha puesto alguno o algunos Grupos de la oposición.

Podríamos sin duda analizar operaciones inmobiliarias de Gobiernos anteriores. Puede que a alguna de sus Señorías les traicione el recuerdo o el subconsciente y piense, qué prácticas -que para algunos puedan considerarse habituales- no sean aceptadas por este Gobierno.

Como digo transparencia y honradez por un lado y eficiencia económica por otro, han sido las guías de todas las actuaciones patrimoniales y lo seguirán siendo.

Manifestamos nuestra voluntad, nuestra buena voluntad, para que la transparencia de gestión quede bien patente a través de esta Comisión. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero.

Pasamos al quinto punto del Orden del Día, Proyectos de Ley. Debate del Proyecto de Ley de tasas por inspecciones y controles sanitarios de carnes frescas y otros productos de origen animal.

El debate se ajustará al siguiente esquema. Presentación de la iniciativa por un miembro del Gobierno. Presentación del Dictamen por el Presidente de la Comisión de Salud, Consumo y Bienestar Social, quince minutos. Debate y votación del articulado, artículo por artículo y enmienda por enmienda. Debate y votación de la Exposición de Motivos. Los turnos a favor y en contra de cada enmienda serán de tres minutos, y los de explicación de tres minutos. El orden de intervención, el que señala el artículo 56.3 de este Reglamento.

El artículo 1 no tiene ninguna enmienda.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Señora Presidenta, si me permite, me gustaría leer la cronología de la Ley.

SRA. PRESIDENTA: Tiene la palabra para la exposición.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Muchas gracias, señora Presidenta. Cronología del Proyecto de Ley. Dando cumplimiento al Dictamen de la Comisión de Salud, Consumo y Bienestar Social, paso a dar lectura a la tramitación del Proyecto de Ley de tasas por inspecciones y controles sanitarios de carnes frescas y otros productos de origen animal.

El Proyecto de Ley fue presentado en el Registro de la Cámara el 1 de julio de 1998. El 1 de julio la Mesa de la Cámara acuerda su calificación, admisión a trámite, ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y la apertura del plazo de enmiendas. El 7 de octubre se publica el Proyecto de Ley en el Boletín Oficial de la Diputación General. El plazo de presentación de enmiendas finaliza el 27 de octubre de 1998. Este mismo día el Grupo Parlamentario Socialista presenta diez enmiendas parciales, que se

califican y admiten a trámite por la Mesa de la Comisión de Salud el 16 de diciembre, publicándose el día 18.

La Comisión de Salud en reunión celebrada el 11 de enero, en tramitación directa del Proyecto de Ley, rechaza las enmiendas parciales presentadas que se mantienen para su defensa en Pleno. Se publican el 12 de enero. Tras elaborarse el Dictamen correspondiente, se designa relator ante el Pleno al Presidente de la Comisión. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Torres.

Al artículo 1 -decía- no se ha presentado ninguna enmienda. Por lo tanto, procedemos a su votación.

¿Votos a favor del artículo 1? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Grupo Parlamentario Socialista, ¿se ha abstenido? Y Grupo Parlamentario Riojano, ¿a favor? ¿Grupo Izquierda Unida? Abstención también.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 19 votos a favor y 7 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 1.

Al artículo 2 se han presentado dos enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la 1 y la 2. Tiene la palabra, señor Rubio.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Diputados, pues para hacer más ágil y fluido el debate, acumularé, si me lo permite, todas las enmiendas en mi intervención.

Me remite el Grupo Parlamentario Socialista la defensa de un Proyecto de Ley de tasas por infracciones y controles sanitarios de carnes frescas, que como se pueden imaginar sus Señorías no es que sea un tema especialmente apasionante, y entendemos que es una Ley quizás de carácter menor, como también -lógicamente no puede ser de otra forma- las enmiendas que sobre las cuales hacemos la propuesta correspondiente. No pueden ser mejores las enmiendas en cuanto a su contenido, que el contenido que tiene la misma Ley.

A nosotros nos hubiese gustado aprobar la

Ley y nos hubiese gustado también que las enmiendas al menos se hubiesen discutido, pero como son conscientes los Diputados que participaron en la Comisión sorprendentemente seguimos en los mismos trámites que los presupuestos, que es discutir hasta aquí, hasta el Pleno -que es un órgano que quizás no tiene estas funciones-, enmiendas particulares cuyo contenido tenía que debatirse en otro ámbito. Lamentablemente esto no fue posible en la Comisión dada la intervención del Grupo Parlamentario Popular, que yo tendré que reprochar porque me parece que no fue correcta. Porque la Ley es técnicamente muy mala, incluso además de las enmiendas yo le hago una propuesta, señor Bea, que es... A ver si en los cinco minutos que voy a tardar yo en terminar esta intervención, me observa cinco errores más de esta Ley. Después, si me los encuentra, no sé si el Grupo Parlamentario Socialista puede dar premios, pero le daremos algún premio por esa habilidad. Tiene la Ley -seguro- en la mano, y le pido que me encuentre esas cinco erratas, que son erratas interesantes.

Bien. Las enmiendas que se plantean son enmiendas muy concretas, algunas son de redacción. La primera es de redacción. La segunda es simplemente ampliar el hecho imponible a los certificados de inspección sanitaria, no es un tema peligroso. La tercera es el derecho a reembolso de la tasa correspondiente, cuando no se pueda producir la actividad correspondiente. La cuarta, la quinta y la sexta nos parecían que eran interesantes, porque estas enmiendas... Y la Ley en consecuencia posiblemente que nos... Igual no hay una explicación de esa Ley, no ha habido ninguna hasta la fecha. Va dirigida a la actividad de los veterinarios en los mataderos, en el sacrificio correspondiente, en las actividades "post mortem", que se utiliza en el término del latín -que tan aficionado era el señor Zueco, hoy lamentablemente ausente en este Parlamento-. Bueno, pues pedíamos que cuando los mataderos tuvieran unos tiempos de espera elevados para los veterinarios, cuando la organización no fuera la organización correcta, la tasa fuera una tasa superior, el precio público fuera un precio superior, al que se establece en la fijación correspondiente que hace el Proyecto de Ley. Nos parecía que era inadecuado que al final el coste de un veterinario en el precio público que se aprueba,

sea el mismo en un matadero moderno que va en función del número de cabezas, que en un matadero obsoleto que tiene una organización en la cual por interés -por ejemplo- particular de la empresa se sacrifique a horas intempestivas, o en días festivos o en otros momentos con problemas de organización. Y ése es el sentido de la enmienda 4, de la 5 y la 6. La 7 también era meramente de ordenación. La octava era la referencia de que los centros de este tipo tuvieran una autorización sanitaria, cuestión que parecía que era también obvia, pero no parece que sea tan obvia para el Grupo Parlamentario Popular. Y finalmente las dos últimas iban referidas a la autoliquidación del impuesto o del tributo correspondiente que es objeto de esta Ley, que debía haber sido incluida más en una Ley de acompañamiento; lo que pasa es que posiblemente la Ley de acompañamiento últimamente se destina a fines distintos de los fines correspondientes, como podían ser la materia en la que se debiera incluir correspondientemente esta legislación.

Se le han acabado los cinco minutos señor Bea. Yo no sé si me encontró las deficiencias. De todas formas si no, se las diré. Yo no sé cómo es posible que aprobemos hoy un Proyecto de Ley donde las referencias -por ejemplo- al Estatuto de Autonomía dice, que la competencia que tenemos para aprobar esta tasa es la competencia del artículo 34 b) del Estatuto de Autonomía, que es la competencia sobre la ubicación de los Juzgados. No sé si tiene alguna relación con los mataderos correspondientes, pero yo creo que esto no tiene mucho sentido. Como tampoco tiene mucho sentido que publiquemos la Ley conforme se publicaba en el antiguo Estatuto de Autonomía, cuestión que ustedes en algún momento tendrán que modificar, porque hay un Estatuto de Autonomía nuevo. Esto aparece en dos lugares. Finalmente en tres lugares aparece una referencia que ahora mismo parece que en el 99 no es muy actualizada, que es a las pesetas. Parece que sería correcto que figurara en esta Ley, ya que estamos en el 99 señor Consejero de Hacienda -seguro que en este sentido se adherirá incondicionalmente a lo que digo-, a euros ¿no? Sea un poco la adaptación correspondiente. Más teniendo en cuenta que, por ejemplo, en una de ellas no hace mención si se trata de euros o de pesetas. En concreto el artículo 10 habla de los cos-

tes, y habla de que son 165, no se sabe si son pesetas o son euros. -Lamento que haya perdido usted la referencia esa de los errores-.

De todas formas lo que sí que queda pendiente en la Comisión señor Bea -si va a intervenir posteriormente me lo clarificará, porque en la Comisión hizo mención y defendió la oposición a las enmiendas-, es si ha existido algún acuerdo con los empresarios. Y esto es un tema que especialmente nos preocupa, porque nos parece que no es de recibo que exista ese acuerdo si efectivamente se ha dado. Me gustaría que me lo aclarara. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado. ¿Turno en contra?

SR. BEA SEGURA: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Bueno, señor Rubio, yo la verdad que no soy aficionado a hacer revistas de ocio tipo... Los errores, la verdad, que cuando se empeña en buscarlos... Lo que hay que hacer es en la Comisión, que es donde se trabaja, pues, bueno, si detecta algo manifestarlo y trabajar entre todos, que es lo que hay que hacer.

Comenzaré situando este Proyecto de Ley que tiene por objeto el establecimiento de la tasa por inspecciones y controles sanitarios de carnes frescas y carnes de aves de corral que realiza la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja a través de sus técnicos facultativos en las distintas fases de producción, sacrificio en mataderos, salas de despiece y almacenamiento, así como el control de sustancias y residuos en animales y sus productos. Esta tasa fue asumida por la Comunidad Autónoma de La Rioja con la asunción de competencias de consumo, teniendo la consideración de tributos propios a tenor de lo dispuesto en el número 2 del artículo 7 de la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas, Ley 8/1980, de 22 de septiembre. Asimismo la normativa en vigor de esta tasa se recoge dentro de la Ley 3/1992, de 9 de octubre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Por otra parte constituye una de las materias, que entran dentro de los tratados constitutivos de la Unión Europea, por consiguiente existe obligatoriedad de armonización y de transposición de las directivas, que en este sentido se promuevan

por el Consejo de la Unión Europea. A modo de recordatorio estaba la Directiva 85, que fue modificada por la Directiva 93. Asimismo la Directiva 96 modifica estas anteriores, además de la 90 y 91, relativas a la organización de los controles veterinarios de productos animales que se introduzcan en la Comunidad procedentes de países terceros, modifica y codifica la Directiva 85/73 CEE, con el fin de establecer la financiación de las inspecciones y controles veterinarios de animales vivos y de ciertos productos de origen animal, ampliando notablemente su ámbito de aplicación.

Como vemos la normativa comunitaria en materia de inspección y control de los productos de origen animal persigue tres objetivos fundamentales, que todos conocemos. El primero sería, garantizar una protección sanitaria uniforme del consumidor en cuanto a la calidad del producto. Mantener la libre circulación de los productos dentro de la Comunidad en base a unas garantías de calidad similares, tanto para el consumo nacional de los productos comercializados en el mercado interior de cada Estado miembro, como para los procedentes de terceros países. Y, por último, el evitar las distorsiones en la competencia de los distintos productos sometidos a las reglas de organización común de los mercados.

Para esto mismo, y sabida la problemática que había dentro del sector y que usted ha comentado en cuanto a acuerdos, este Proyecto de Ley fue consensuado dentro del Consejo de Política Fiscal y Financiera, y para ello creó un grupo de trabajo con el fin de propiciar la homogeneidad de las disposiciones que habrían de dictar las distintas Comunidades Autónomas que pertenecen a él, para incorporar las normativas 93 y 96 sobre todo. Ahí cabría también, el apunte que usted ha hecho en las distintas reuniones que se han mantenido con el sector; con la Federación de Empresarios, con las empresas del sector de la carne, mataderos, salas de despiece, así como ASOCARNE. Ahí ha habido varias reuniones que usted conoce perfectamente.

En cuanto... Ya pasando al tema de las enmiendas, pues efectivamente yo tampoco voy a profundizar en unas enmiendas que como usted ha comentado serían de orden menor también. Sí intentar una vez más -no lo conseguí en la Comisión- ver, si en esa enmienda número 9 se puede aprobar una transaccional por medio de la cual

estaríamos de acuerdo en aprobarla, puesto que mejoraría la Ley. El argumento de la enmienda número 9 pretende crear un nuevo artículo 10.Bis, y trata sobre la liquidación provisional de oficio por el órgano gestor. Estaría fundamentada esta transaccional en que el artículo 126 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, de la Ley General Tributaria, ya prevé la posibilidad de dictar liquidaciones provisionales de oficio, cuando los elementos de prueba en poder de la Administración pongan de manifiesto la realización del hecho imponible. Asimismo dicha Ley es aplicable a las tasas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, según la Ley de tasas y precios públicos de la propia Comunidad. Bien, sin perjuicio de ello puede incluirse en la Ley una mención a esta posibilidad, que no haga referencia expresa a lo que ustedes ponen en la enmienda, "el requerimiento de la Administración"; actuación no regulada en la Ley General Tributaria vía estimación de la deuda tributaria, régimen de determinación no previsto para las tasas como usted bien sabe. En consecuencia el artículo 10.Bis que ustedes proponen debería quedar redactado de la siguiente manera que les comento, por si ustedes tienen a bien aprobar como enmienda transaccional. Quedaría de la siguiente forma: "En los términos que establece la legislación general, el órgano gestor podrá practicar liquidación provisional de oficio, si el sujeto pasivo no cumple su obligación de autoliquidar la tasa en los plazos establecidos. Todo ello sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador si procede." Con esto quedaría mucho mejor regulada la enmienda, y sobre todo, pues, bueno, no legislando algo que ya está legislado dentro de la Ley de tasas y la Ley General Tributaria.

En cuanto al resto de las enmiendas las defenderé conjuntamente. En general no podemos admitirlas, debido a tres motivos que afectan al conjunto de todas ellas ¿no? Comprenderán perfectamente sus Señorías, y espero que permitan el no tener que profundizar, entrar en profundizar en cada una de ellas. Los motivos serían... Varias de ellas las enumero a continuación, pues tratan de incluir en la Ley cuestiones ya reguladas en la legislación actual. Es lo que comentábamos ahora, la legislación me refiero a la Ley General Tributaria. Aquí pues serían las enmiendas 4, 5, 6, 9 y 10; la Ley

de tasas y precios públicos implicaría, las enmiendas 2, 3 y 9, y, asimismo, la Ley de derechos y garantías de los contribuyentes, sería la enmienda número 10. Asimismo otro argumento en el que basamos el rechazo de estas enmiendas sería, el no encontrarse en el modelo pactado que he comentado anteriormente en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, creando distorsión en la competencia de los distintos productos sometidos a las reglas de organización común de los mercados. Era uno de los objetivos que se marcaba la directiva comunitaria. Éste sería el caso de las enmiendas 1, 4, 5, 6 y 8. Y ya por último, pues en general no mejoran el texto propuesto por este Proyecto de Ley; sería el caso de la 7, y, en general, pues todas.

Por lo tanto lo que se propone es aprobar la transaccional, si tienen a bien tenerlo en cuenta, y el resto de las enmiendas no las podemos aprobar. Y... Pues nada más. Sería el pasar -y espero contar con su apoyo para que este Proyecto de Ley se convierta en Ley-, siendo como todos conocemos, un trámite obligado para adaptarnos a la directiva comunitaria. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Bea.

Nos situamos en el artículo 2, dos enmiendas la 1 y la 2 ya debatidas. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos el artículo 2. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 14 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 2.

Artículo 3, no tiene enmiendas. ¿Votos a favor?

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. El voto ha sido abstención, el voto del Grupo Socialista.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Entonces serían 17 votos a favor, 14 abstenciones y 2 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Votamos el artículo 3 sin enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 31 a favor y 2 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 3.

Artículo 4. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 19 a favor, 2 en contra y 12 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 4.

Artículo 5. Enmienda número 3. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada.

Artículo 5. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 2 en contra, 14 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 5.

Artículo 6 sin enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 21 votos a favor, 12 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 6.

Artículo 7. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 19 votos a favor, 2 en contra, 12 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 7.

Al artículo 8. Enmienda...

Artículo 7.Bis nuevo. Enmienda número 4. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda.

Artículo 7.Ter nuevo. Enmienda número 5. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda.

Artículo 7.Quáter nuevo. Enmienda número 6. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada.

Al artículo 8. Enmiendas números 7 y 8. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos el artículo 8. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 2 en contra, 14 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 8.

Artículo 9 sin enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 19 votos a favor, 2 en contra, 12 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 9.

Artículo 10 sin enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 19 votos a favor, 2 en contra, 12 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 10.

Al artículo 10.Bis nuevo se ha ofrecido una transaccional. Señor Rubio, tiene la palabra.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Este Grupo ya manifestó su criterio contrario a esa enmienda transaccional en la Comisión.

SRA. PRESIDENTA: Votamos la enmienda número 9 al artículo 10.Bis nuevo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda número 10 al artículo 10.Ter nuevo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 16 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votamos sin enmiendas los artículos 11, 12, 13, 14, 15 y 16. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 19 votos a favor, 2 en contra, 12 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Quedan aprobados estos artículos.

Disposición Derogatoria Única. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 19 votos a favor, 2 en contra, 12 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la Disposición Derogatoria.

Disposiciones Finales Primera y Segunda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 19 votos a favor, 2 en contra, 12 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Quedan aprobadas las Disposiciones Finales Primera y Segunda.

Votamos la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 17 votos a favor, 2 en contra, 14 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la Exposición de Motivos.

Pasamos al punto sexto y último del Orden del Día. Comparecencia del Presidente del Gobierno, para explicar su aportación a la reforma de la composición del Senado, que hizo en su comparecencia en la Ponencia de la Comisión Institucional del Senado; comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista.

De acuerdo con el artículo 132 del Reglamento y lo acordado en Mesa y Junta de Portavoces sobre el debate, la ordenación será la siguiente. Exposición oral del Presidente del Gobierno sin limitación de tiempo. Turno de intervención de los Grupos Parlamentarios para fijar su posición, formulando preguntas o hacer observaciones, por tiempo máximo de 10 minutos. Contestación del Presidente del Gobierno sin ulterior votación. El orden de intervención, como marca el Reglamento, será de menor a mayor.

Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Señora Presidenta. Señoras y señores Diputados. Comparezco en esta Cámara a petición del Grupo Parlamentario Socialista, para informar so-

bre mi intervención ante la Comisión de estudio de reforma constitucional del Senado.

Quisiera en primer lugar pedir disculpas de mi intervención, porque estoy seguro que por lo menos el Grupo que pide la comparecencia tendrá el texto ya literal de mi intervención. Yo quiero ser lo más preciso y lo más literal en todo lo que aquí manifieste, para con posterioridad someterme a la consideración de cada uno de los Grupos. Por tanto voy a explicar, aunque sea reiterativo, lo que ante esa Comisión reflejé el día de mi comparecencia. Por ello pido disculpas por lo que pueda repetir, y, pido disculpas también, porque algunos párrafos pues no concuerden con el momento en el que en estos momentos estamos celebrando dicha comparecencia.

La comparecencia ante esa Comisión yo diría que tuvo tres partes. Una sobre una reflexión, desde mi punto de vista lo que habrían sido las segundas Cámaras, y otra sobre los puntos concretos referentes a la posición desde La Rioja de las aportaciones que nosotros podríamos hacer, y otra última de consideraciones o peticiones a la propia Comisión.

Comencé manifestando algo que es obvio y que en la discusión doctrinal y política sobre el contenido y significado de las segundas Cámaras en los Parlamentos occidentales no era algo reciente ni novedoso, sino que ya desde comienzos de este siglo el debate de mono-bicameralismo cobró cierta virulencia, y estuvo sometido a muchos debates. Yo diría que solamente y recientemente en aquellos Estados federales, la segunda Cámara habría adquirido algún papel relevante. Y por ello el argumento esgrimido en favor de las segundas Cámaras como unas Cámaras de reflexión, está perdiendo en estos momentos, en la sociedad multimedia, gran parte del predicamento que debiera tener. Y manifesté ante esa Comisión, que nadie puede escandalizarse del calificativo de poco prácticas que hoy se adjetiva a las segundas Cámaras, y tampoco respecto a la nuestra del Senado era unánime la consideración de que su diseño no fue demasiado feliz.

Ya en el debate constituyente eran admitidas algunas carencias que presentaban los Senados o las segundas Cámaras -como he dicho en un principio- en el mundo, y las consideraban como clones retardantes de las primeras, en una réplica re-

ferida al propio Congreso. Y como se dijo en alguna ocasión, hubiera sido deseable, por lo menos desde mi punto de vista, haber corrido entonces el riesgo de crear un Senado mucho más activo, mucho más válido para la nueva vertebración de España, que la Constitución de alguna manera establecía. Pero aquello no fue así, y desde luego la prudencia entonces de los Constituyentes paralizó la creatividad y se proyectó una segunda Cámara, que el tiempo vino a confirmar que sintetizaba todos los defectos que las desacreditaron en los regímenes de nuestro entorno cultural y político. Y es cierto que el artículo 69.1 de la Constitución define el Senado como una Cámara de representación territorial. Si eso hubiese sido real, si esa definición se hubiera aplicado, hoy estoy seguro que no estaríamos hablando de una reforma constitucional del Senado; no hubiese sido necesario reformar ni el Reglamento de la Cámara, y por tanto no tendría sentido la reforma.

La definición ésta existe en la Constitución, pero para empezar, y sin profundizar más que en el sistema de elección de Senadores, se desvirtúa tal carácter. La expresión Cámara de representación territorial, mal se adecua desde mi punto de vista en estos momentos en la composición del Senado. Y cabe decir, que tampoco lo hará a cualquier estructura que olvide las prescripciones del artículo 2 de la Constitución, que dice reconocer y garantizar el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que integran la nación española.

Y para hacernos una referencia de cómo se elaboró o se aprobó la Constitución y el momento en el que vivíamos, hubo un Diputado que en una enmienda "in voce" en 1978 decía, que era necesario estructurar el Senado en base a lo que hoy existe, que entonces eran las provincias, y entonces en aquel momento podía tener un fundamento. Pero todos sabemos ya que han transcurrido veinte años de la aprobación de la Constitución, y el viaje sin retorno de nuestra democracia y distribución territorial del poder en un Estado compuesto, desde luego hace que esa reflexión que se hizo en su día en estos momentos debiera decaer.

Y hay sin duda un generalizado sentimiento de insatisfacción con el papel del Senado en España, en el que estoy seguro coinciden muchos políticos, estudiosos, y la sociedad en su conjunto. Y se in-

tentó con una reforma del Reglamento de la Cámara Alta el 11 de enero del 94, pero esa reforma no fue suficiente para satisfacer o para adecuar el Senado a la reforma o a la estructura que en estos momentos tenemos del Estado de las Autonomías; porque el alcance de la reforma encorsetaba de alguna manera los márgenes establecidos por la Constitución, y concretamente por su Título X, y tal intento de actualización del Senado no fue suficiente para acercar la Constitución a las exigencias de la organización del Estado.

Y el 28 de septiembre de 1994 el Pleno de esa Cámara aprobó una moción que decía: "El Senado acuerda constituir antes de terminar el actual período de sesiones -estoy hablando del año 94- una Ponencia que estudie las modificaciones necesarias para integrar más adecuadamente la Cámara territorial en el desarrollo del Estado de las Autonomías definido por la Constitución española, reformándola para ello en lo referido a la composición y atribuciones del Senado y recabando la colaboración del Gobierno y las Comunidades Autónomas, así como el asesoramiento de expertos en la materia." Y aquel texto apuntaba y decía que debía afrontarse esa reforma en una Ponencia, que concretaría tres áreas fundamentales: Las funciones, la composición de la propia Cámara y los hechos diferenciales.

En el debate del Estado autonómico, de las Autonomías, yo avanzaba algunos de los aspectos que desde mi punto de vista debiera comprender la conversión de la Cámara Alta en una auténtica Cámara de representación territorial. Decía en primer lugar, que debía existir un reconocimiento constitucional de un estatuto especial de los Presidentes de las Comunidades Autónomas y ciudades autónomas, que posibilite su presencia con voz, pero sin voto, en las sesiones plenarias de la misma. En segundo lugar, la atribución al Senado de la primera lectura de las leyes que afecten a la estructura territorial del Estado, y, en particular, a las de las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de la prevalencia del Congreso, y, como excepción, Cámara de primera lectura y prevalencia en las leyes de reforma y aprobación de los Estatutos de Autonomía y en las del artículo 150 de la Constitución. El tercer punto era, reducción de las excesivas diferencias de representación en la Cámara Alta entre unas y otras Comunidades. Y, por

último, el incremento del número de Senadores de designación autonómica. Éstas cuatro guías -que como digo avanzaba en el Debate del estado de las Autonomías- se planteaban para la reforma desde la óptica -y quiero subrayarlo- y el interés singular y diferente de una región como La Rioja, en la que provincia y Comunidad coinciden territorial y estatutariamente. Porque desde la posición que ante un cambio de configuración del Senado mantienen las Comunidades Autónomas infrarrepresentadas, desde mi punto de vista es preciso dar pasos hacia adelante.

Y por concretar los puntos que he avanzado y siguiendo la guía que seguí en la Ponencia comencé como punto de partida, en el sentido de que no debe eliminarse ninguna de las competencias que actualmente tiene encomendadas la Cámara, aunque -desde mi punto de vista- sí debe redimensionarse en su vertiente autonómica. Y en relación a las funciones de impulso y control es ineludible realizar una aclaración que sirva para adjudicarlas según los asuntos a una u otra Cámara, prevaleciendo el criterio de materia territorial al Senado. Ajena tal reforma a la del texto constitucional, por tanto no me detuve excesivamente en este punto.

En cuanto a la función legislativa, de indudable transcendencia, sí deseábamos dignificar el papel institucional otorgado al Senado. Deberá tender hacia la especialización y preeminencia de la Cámara Alta, respecto a los contenidos autonómicos o territorializables de las materias. En cualquier caso -y por abundar y aunque sea reiterativo- sí quise insistir en que en materia de leyes muy tasadas -y he citado las de aprobación y reforma de los Estatutos de Autonomía y las del artículo 150 de la Constitución-, el Senado tendría que ser Cámara de primera lectura y de decisión final. Y eso porque en estos momentos hay un nivel de desarrollo alto en el proceso autonómico, y por tanto todas las reformas estatutarias, como los trasposos de competencias, determinará sin duda necesariamente la excepcionalidad de tales leyes. Sin embargo, más difícil que esa regionalización y dignificación de la función legislativa del Senado, parece el otorgamiento a esa Cámara de la responsabilidad de resolver o servir para desarrollar las relaciones de colaboración que deben existir entre el Estado y las Comunidades Autónomas, y de las Comunidades Autónomas entre sí. Y

ésta, o ésta, es una labor en la que existiendo también opiniones mayoritarias, las concreciones para su definición encuentran celos y recelos competenciales. El Senado, Cámara de representación territorial, tiene que servir para potenciar la colaboración entre Comunidades, y debe participar en las relaciones de éstas con el Estado. En el primero de los casos será fundamental que los Gobiernos autónomos estén representados institucionalmente, y así proponíamos el reconocimiento de la condición de Presidente de Comunidad Autónoma en el Senado y su presencia con voz, pero sin voto. Otra alternativa que desde mi punto de vista no debiera rechazarse de plano, sería la figura de Senador de Gobierno autónomo. Sea cual fuera la fórmula, o si lo son ambas, se trataría de encontrar una conexión rápida y fluida entre Gobiernos regionales y el Senado.

En el segundo de los casos, el de las relaciones con el Estado, y sin que queramos con ello minusvalorar los mecanismos hoy existentes entre las Comunidades Autónomas en cuanto a convenios, conferencias sectoriales y órganos bilaterales, es innegable que la posición de preponderancia práctica del Gobierno de la nación frente a los Gobiernos regionales pudiera tener un buen contrapeso con un Senado que desempeñase funciones de seguimiento o impulso en el ámbito de las relaciones verticales Estado-Comunidades. E íntimamente relacionado con lo anterior nos encontramos con el diseño pendiente del modelo de participación de las Comunidades Autónomas en la formulación, o, mejor dicho, en la formación de la voluntad estatal a manifestar ante la Unión Europea. El Senado, entiendo, en tanto sea posible una colaboración más cercana con los Ejecutivos regionales, puede y debe contribuir a fijar un sistema de relaciones ágil entre Comunidades, que sirva para transmitir sus inquietudes e intereses ante los asuntos europeos. ¡Y más aún! Éste debiera ser el marco natural para el cumplimiento de la declaración sobre el regionalismo en Europa, que en su artículo 3 fija que las regiones se pondrán de acuerdo en el seno de un mismo Estado para armonizar las acciones que desarrollan en el marco de sus competencias propias.

Y pasaríamos a un segundo punto, en el que hablásemos de funciones del Senado. Y las funciones del Senado lleva implícita desde mi punto de

vista mucha carga técnica, mucha doctrina o desiderátum, cambios que más que de regulación pueden depender de valores y actitudes, y que precisamente por ello son más intangibles. No ocurre igual si pasamos a hablar de la segunda gran área, de reforma de la composición de la Cámara. Hay desde mi punto de vista que pronunciarse. Y pronunciarse en este sentido -manifestaba ante la Comisión- supone arriesgar, y además supone granjearse en algún momento incompreensión, pues -decía así- sería difícil, yo diría que muy difícil, que regiones distintas, muy diferentes en índices poblacionales y de extensión territorial o estructura administrativa, puedan plantear iniciativas unívocas. Personalmente, y desde la particular realidad de mi Comunidad -de la que hablaba-, tendría que formular alternativas radicales que podrían llegar a proponer igual representación para cada Comunidad Autónoma, sin índices correctores en cuanto a población o extensión. Y estoy seguro que yo tendría argumentos, y muchos de sus Señorías, para defender esta afirmación; pero entendía, que esa radicalidad sólo puede surgir desde un debate totalmente estéril. Por ello aposté mucho más por el pragmatismo y la solidaridad que siempre han caracterizado al pueblo riojano, y que creo que es condición para poder avanzar y realizar una propuesta que consideraba en cualquier caso aceptable, y, desde mi punto de vista, posible.

Ya he hablado anteriormente de la necesidad de que el Senado trascienda el carácter de órgano de reflexión y abunde en alcanzar el liderazgo en el presente y el futuro de las Autonomías. Y el Senado, al igual que en todo el Estado compuesto, ha de ser una institución que represente a las partes. Por eso nuestro actual Senado no es hoy por hoy Cámara territorial. La circunscripción electoral es la provincia y el número de Senadores se fija en relación a la misma, sin que se considere -desde mi punto de vista- debidamente y suficientemente el componente de Comunidad Autónoma. La inclusión en el artículo 69 de la Constitución de los Senadores designados por las Comunidades Autónomas introduce un matiz de representación territorial, pero a todas luces insuficiente al limitarnos a esta Comunidad Autónoma a un solo Senador, y otro más por cada millón de habitantes. El resultado por tanto es evidente de la primacía de las Comunidades pluriprovinciales, sobre las

Comunidades uniprovinciales.

Y por ello la composición actual, cuatro quintas partes de los miembros de la Cámara Alta son elegidos a razón de cuatro por provincia, con las variantes de los archipiélagos y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, y solamente una quinta parte son de designación autonómica, aunque éstos supongan una verdadera representación territorial pero yo diría que muy pobre. Y evidentemente las Comunidades uniprovinciales están infrarrepresentadas. Frente a cinco Senadores que tiene Navarra, Cantabria o La Rioja, Andalucía tiene cuarenta y Castilla-León tiene treinta y nueve; la proporción es de 1 a 8. Y por ello yo manifesté ahí una cierta denuncia -llámese como quieran- de falta de sensibilidad y configuración territorial de la Cámara, que por definición debía estar caracterizada por tal circunstancia que ya no era nueva. Y tan es así, que debemos recordar que el texto del Anteproyecto de Constitución aprobado por la Ponencia Constitucional y publicado el 5 de enero del 78, configuraba el Senado como representantes de las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas. Y aquel Anteproyecto otorgaba al Senado funciones legislativas, aunque no de control de gobierno, y lo configuraba integrado por diez Senadores por cada territorio y otro más por cada 500.000 habitantes o fracción superior a 250.000; sin que ningún territorio autónomo pudiera designar un número de Senadores igual o mayor al doble de Senadores, que corresponde a otro territorio autónomo. Un Senado así configurado, desde mi punto de vista sí habría respondido a la definición del párrafo primero del artículo 69 de la Constitución. Pero por desgracia aquel criterio planteado fue sustituido por el adoptado definitivamente, y tras estos años nos vemos obligados a mantener este debate para la recomposición y redefinición del Senado.

Y decía allí, por desgracia, que hay que tener muy presente, que la corrección que ahora yo propongo no es fácil. Y no es fácil -y por eso quiero hacerlo en descargo de nuestros Constituyentes- por la dificultad de diseñar una Cámara territorial en virtud del principio dispositivo adoptado por nuestra Carta Magna, en la cual se desconocía entonces cuál era el mapa autonómico, y cuáles y cuántos eran en su caso los territorios que nos podrían representar. Y decía de difícil corrección

también, porque -aunque no lo comparta- yo comprendo la tendencia de las Comunidades pluri-provinciales a considerar el "statu quo" que en estos momentos tienen, como un derecho adquirido; y cabría preguntarse, si Andalucía o Castilla-León renunciarían con facilidad o pacíficamente al plus de representación de que ahora gozan. La contestación podría ser, evidentemente, no. Por ello creo, que sin demasiado optimismo respecto a esta reforma constitucional del Senado en que un estudio corrija la infrarrepresentación de las Comunidades uniprovinciales sí manifesté, que tenía la obligación de reivindicarla con contundencia. Porque siendo sinceros, tan insolidario es la postura de aquellas Comunidades Autónomas que quieren buscar su discriminación en un hecho diferencial, como aquellas que quieren buscar su discriminación por ser mayores o menores en población.

Y pasando a la concreción de la propuesta manifestaba, que intentando acercar posturas defendemos o defendía tres Senadores elegidos en cada circunscripción provincial, seguido de un incremento lineal y poblacional de los de designación autonómica. Y en este sentido mi propuesta ante esa Ponencia se planteaba concretamente: Tres Senadores por provincia, tres Senadores por Comunidad Autónoma, y uno más por cada millón de habitantes. Y tendríamos un Senado con 241 miembros, elegidos en una proporción aproximada de dos tercios de elección provincial y un tercio de designación autonómica, en el que la Comunidad más representada -que sería Andalucía- tendría treinta y cuatro Senadores, y las uniprovinciales menos representadas -como el caso de La Rioja- tendrían seis. Y esa proporción de 1 a 8 la tendríamos en estos momentos en el 1 a 5,6. De los tres Senadores autonómicos uno podría ser designado por el Gobierno regional, garantizándose desde mi punto de vista la interlocución inmediata entre ambas instituciones y facilitando de esta manera la potenciación de las funciones de colaboración horizontal y vertical que se propugna para la Cámara respecto a Comunidades y Estado. ¡Es más! Desde mi punto de vista considero, y consideraba allí, que la mejor garantía de esta interlocución inmediata y al mismo tiempo eficaz sería, la de que ese Senador formara parte de su respectivo Consejo de Gobierno. Y soy consciente también de los problemas que plantea o puede plan-

tear la existencia de Senadores designados por los Ejecutivos regionales, y las prevenciones que tal iniciativa genera respecto a la prohibición del mandato imperativo. Pero ese sistema, este sistema de designación que algunos temen, desde luego en absoluto lo vulneran. Y si fuésemos rigurosos, es probable que la denominada disciplina de grupo supone un peligro más grave, que el que pudiera generar ese método de designación. Y sinceramente considero que los beneficios de la constitucionalización de ese Senador autonómico gubernamental o Consejero-Senador, sería muy superior a los eventuales perjuicios.

Por lo que se refiere a los Senadores designados por las Asambleas regionales, de modificarse el número en todo caso, debería replantearse el generalizado requisito de pertenencia a las mismas. Quizás eso tendría que ver con la actividad y el trabajo de cada una de las Cámaras.

Ése era el relato que yo hice sobre la composición del Senado territorial desde ese punto de vista de lo posible, y no de lo que desde mi punto de vista entendería un Senado mucho más representativo y más acorde al Estado autonómico en el que estamos. Y hacía también una observación y -si me permiten- un llamamiento a la sensibilidad autonómica de los grandes Partidos -a todos en general y al mío también-, para que esta reforma constitucional del Senado no resulte otro desengaño, que a estas alturas desde mi punto de vista no sería fácil buscar argumentos para justificarla. Y entiendo también, que la postura en cuanto a la composición pudiera no ser aceptada por los grandes Partidos nacionales.

El último bloque establecido en la Ponencia tenía que ver con los hechos diferenciales. Y voy a repetir quizás ideas que ya en esta Cámara se han vuelto a manifestar y yo he vuelto a manifestar. Yo digo que la reivindicación de estos hechos diferenciales como expresión de autodistinción o señas de identidad, es una constante que hasta hace escasos años era tajantemente negada, y la negativa se justificaba en cuestionables globalidades histórico-culturales. Hoy aquellos argumentos ya no son válidos, y la Constitución y los diferentes Estatutos de Autonomía han configurado el reconocimiento de estos hechos diferenciales. Desde el respeto -como no podría ser de otra manera- que nos merecen, nada tenemos que objetar; pero

también hay que decir que la ligereza con que algunos lo reivindican y reivindican su diferencia, la pérdida en cualquier caso de esa prudencia necesaria, empiezan a preocuparnos y comienza a defenderse tesis que en lugar del diferencialismo reivindican la insolidaridad. Y el marco constitucional reconoce las singularidades, y, en tanto que tales, se admiten tratamientos diferentes; lo que no se discute y no puede ni debe olvidarse es que estamos en el mismo proyecto de Estado, y que además de hechos diferenciales existen otros valores en nuestra Carta Magna como la solidaridad y la igualdad. Y no es admisible acudir a la Constitución amparándose en ella sólo en aquellos aspectos que favorecen, para olvidarla en los que no nos sirven a determinados intereses. Y la existencia de estos hechos diferenciales está en la esencia del Estado autonómico, en el respeto a la pluralidad y a la diversidad, en la libertad y en la responsabilidad de su administración. Por eso si no existen, no se produce tal modelo de organización territorial.

La reforma constitucional del Senado debe recoger la actual regulación del uso de lenguas cooficiales, y la posibilidad de formación de Grupos Parlamentarios territoriales. Pero más importante que lo anterior es la inclusión explícita en el texto constitucional de una manifestación en relación a la Cámara, que establezca que se respete en sus actuaciones los hechos diferenciales reconocidos, conjungándolos -y es importante- con el principio de igualdad jurídica de las Comunidades Autónomas. Sería por tanto fundamental, para fijar un marco pacífico y constructivo de la sede institucional del autonomismo. A partir de tal pronunciamiento, que será guía y referencia, cualquier pretensión puede ser considerada.

Hice también una referencia -que en aquellos momentos se hablaba en los medios de comunicación-, sobre algunas voces que habían planteado el establecimiento de un derecho de veto por parte de los representantes de una Comunidad Autónoma. Y este derecho manifestaba, que no debía ser reconocido para unas Comunidades sí y para otras no. Argumentaba o me apoyaba en ese principio de igualdad jurídica de las Comunidades Autónomas, y que por tanto me pronunciaba tajantemente a que hubiese diferencias entre una Comunidad Autónoma, en cuanto a los derechos que dichas

Comunidades pudiesen tener en el seno de esa Cámara.

Ésas fueron las aportaciones que hice en esa Comisión, terminando con el agradecimiento a todos los representados allí de los Grupos Parlamentarios, por el clima de cordialidad, de naturalidad, de respeto, de tranquilidad para poder pronunciarlos y hablar allí con total libertad, exactamente igual que lo he hecho en esta Cámara. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente.

Grupo Parlamentario Riojano. Señor Virosta, tiene la palabra.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señora Presidenta. -Señor Portavoz del Grupo Socialista, yo tengo lo mismo. Me da igual intervenir en primer lugar que en último. No...- Señorías, yo creo que de este tema hemos hablado muchas veces. Por lo menos a este Portavoz le ha tocado hablar de este asunto ya en varias ocasiones, y por lo tanto tampoco me voy a prodigar demasiado en decir lo mismo, puesto que no hemos cambiado de opinión. Yo creo que estamos de acuerdo casi todos los Grupos, y todos los Partidos políticos en muchas cosas, y, precisamente con el Partido Popular, cada vez estamos de acuerdo en alguna cosa más. Por ejemplo cuando se aprobó la Ley en el Senado, el Partido Popular estaba en contra de que el Senador autonómico fuese Diputado. Ahora sin embargo está a favor. Yo eso es lo que he leído en su intervención. Perdóneme si me he equivocado, pero yo en su intervención así lo he leído. Me lo habrán transcrito mal o lo habré interpretado mal. Pero la intervención que yo tengo suya en el Senado, que la he pedido y que la tengo, eso es lo que decía. Por lo tanto a mí me alegraba, porque es otra cuestión más en la que nos habíamos puesto de acuerdo. Pero a mí lo que me extraña es, que, estando todo el mundo de acuerdo, no se haga nada por remediarlo. Porque todos estamos de acuerdo, en que el Senado tiene que ser una Cámara territorial. Y nosotros hemos dicho muchas veces que tiene que ser una Cámara territorial, para que además de ser un sitio donde los territorios que conforman el Estado español estén representados, sea -señor Presidente y creo que esto también es importante- un foro de encuentro

entre todos esos territorios. Un foro de encuentro que evite lo que habitualmente sucede de distanciamientos y de enfrentamientos entre territorios, que vienen producidos en una inmensa mayoría de veces o de casos por la distancia. Porque no es lo mismo que podamos estar hablando en esta Cámara desde la tribuna, desde las Comisiones o desde los pasillos, a que nos tengamos que hablar a través de un medio de comunicación o a través por ejemplo de un periódico desde Cataluña a Extremadura. Cuando el Presidente de Cataluña dice una cosa, el de Extremadura a mil y pico kilómetros de distancia le contesta con otra cosa, y al final se produce el enfrentamiento. Y esos enfrentamientos que se están produciendo de forma continua en este país, en este Estado, podrían evitarse si todos esos territorios tuviéramos un sitio, un foro, donde pudiéramos dirimir esas diferencias, ¡que no lo tenemos! Y ese foro debería de ser el Senado. Además de representar a los territorios, servir de foro de encuentro entre todos esos territorios. Y evitaríamos también otro problema, que es la opacidad que este Estado está teniendo en sus negociaciones y en sus relaciones con las Comunidades Autónomas. Nosotros no sabemos desde La Rioja, las negociaciones que el Estado tiene con Murcia. No sabemos cómo se han transferido algunas competencias a Murcia, a Cantabria o a Asturias. Sabemos cómo nos las transfieren a nosotros y negociamos bilateralmente, y además yo estoy convencido, estoy convencido, de que el Gobierno -no éste, no este Gobierno del PP-, el Gobierno del Estado sea el que sea, nos engaña. ¡Estoy convencido! Y cuando llega a La Rioja le dice: "Te voy a dar 100 más de lo que te corresponde, pero cállate y no le digas nada a nadie." Pero es que a Cantabria le ha dicho: "Te voy a dar 200 más", y le ha dicho lo mismo. Y a Murcia ¡le ha dicho lo mismo! Y así nos contentamos todos, y todos nos callamos. Y no hay transparencia en las relaciones entre Comunidades Autónomas y Estado. Y yo creo que si este Senado de verdad fuese un foro de encuentro de esos territorios, esa transparencia se produciría y la opacidad que hoy existe se difuminaría. Por lo tanto yo también estoy de acuerdo con eso, y estamos de acuerdo todos. Estamos de acuerdo en que para que el Senado sirva de Cámara de representación territorial y para que sirva de foro de encuentro de esos terri-

torios, hay que cambiar las funciones y la composición del Senado. También estamos todo el mundo de acuerdo con eso.

Y supongo que en cuanto a las funciones nos costaría muy poco, ponernos definitivamente de acuerdo todos los Partidos políticos de este Estado. ¡Muy poco! Porque usted ya ha señalado las funciones que tiene que tener el Senado, y evidentemente no pueden ser otras. Por lo tanto... Algunas más quizás, pero no muchas. Por lo tanto no existiría grave problema en ponerse de acuerdo en cuanto a las funciones del Senado, pero el problema viene en cuanto a la composición del Senado.

Y señores del Partido Popular y del Partido Socialista, por eso es por lo que el Senado no se ha reformado ni se va a reformar; lamentablemente, ni se va a reformar. Porque para que el Senado sea una Cámara de representación territorial, los Senadores que allí actúen tienen que estar representando a sus territorios, y no representando a sus Partidos políticos. Ése es el primer paso que habría que dar, y eso es a lo que ninguno de sus Partidos está dispuesto a acceder. ¿Me quiere decir señor Sanz que el Partido Popular, o el Partido Socialista, estaría dispuesto a ceder cien cargos políticos, o ciento y pico cargos políticos de su Partido, de su organización política, a desprenderse de ellos en favor de los territorios? ¿Me quiere decir que el Partido Popular o el Partido Socialista estaría dispuesto a ceder el protagonismo político que esos cien o ciento y pico cargos le dan, a ceder ese protagonismo político en favor de los territorios? ¡Ése es el problema! Podríamos ponernos de acuerdo en cuanto a la composición. Yo no estoy de acuerdo en que tengan que ser doscientos cuarenta y un Senadores como usted dice, pero, ¡bueno! Eso es lo de menos. Podrían ser doscientos, podrían ser ciento cincuenta... ¡No lo sé! Pero eso es una cuestión de acuerdos. El problema está en que para que el Senado sea una Cámara de representación territorial, los Senadores tienen que representar a los territorios y no a sus Partidos políticos. Y ese cambio profundo, ese cambio tan profundo y tan enorme, ni el Partido Popular ni el Partido Socialista están dispuestos a producirlo. Si eso fuese así, no sería difícil llegar a los acuerdos pertinentes y necesarios para que el Senado llegase a lo que todos queremos que sea. Podríamos hablar de la elección de Senadores, de cómo se eli-

gen, de cómo se nombran; podían ser designados por los Gobiernos designados por las Comunidades Autónomas, elegidos directamente o elegidos por los Parlamentos, o con fórmulas mixtas. Pero de cualquier manera le voy a decir una cosa. Si tienen que representar a un territorio la elección directa se hace complicada, porque desde el momento que haya un proceso electoral los Senadores irán en representación de los Partidos que los proponen. Por lo tanto terminarán saliendo Senadores de un Partido u otro, no de un territorio u otro. Por lo tanto es posible que si al final queremos una Cámara de representación territorial como todos decimos, los Senadores no sean nunca de elección directa y sí sean Senadores de designación, porque es la única forma que podemos garantizar que esos Senadores van a ir a representar a ese territorio.

Yo lo que me extraña y me llama poderosamente la atención, señor Sanz -y termino con esto-, es que todos estamos de acuerdo, todos llevamos años y años y años hablando de que el Senado tiene que ser la Cámara de representación territorial, pero nadie ha resuelto hasta ahora el problema y nadie tiene ganas -a mi juicio- de resolverlo. Hablar, hablar, hablar, decir, decir, decir, pero no se resuelve nada. Usted mismo pertenece a un Partido político que hoy tiene la mayoría absoluta en el Senado y nos cuenta aquí todas esas películas, ¡pero cuénteselas usted en su Partido! En el Congreso de su Partido diga a su Partido: "¡Oigan, vamos a actuar!" Es representante de un Partido que tiene la mayoría absoluta del Senado, y no lo reforma; pero viene aquí a decirnos, que hay que reformar el Senado. Yo creo que es que estamos o vivimos en una política cínica, en una política envuelta de cinismo, porque si no, ¡no me lo explico! Es como en los hechos diferenciales que usted hablaba hace un momento. Todos estamos de acuerdo en que queremos igualdad de oportunidades para todos. Pero, señor Sanz, ha sido su Partido, el Partido Popular, el que ha modificado recientemente el concierto económico con el País Vasco, que ha generado más diferencias y más discriminación con La Rioja, con Cantabria y con otras Comunidades. ¡Ha sido su Partido! ¿En qué quedamos? ¿Queremos de verdad acabar con la discriminación o no queremos acabar con la discriminación? Yo, insisto Señorías,

tengo poca fe en que el Senado sufra algún día esa reforma. Sí tengo fe en que algún día la política del cinismo desaparezca, y todos los políticos empecemos a ser más serios y más coherentes con lo que decimos. Que lo que decimos sea de verdad lo que queremos, y cuando todos queramos lo hagamos; cosa que ahora parece imposible, o por lo menos no sucede.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Virosta. Señor Pascual, tiene la palabra.

SR. PASCUAL OCIO: Gracias, señora Presidenta. Yo voy a intentar ser breve, pero yo hay dos cosas que sí que me han preocupado; y me han preocupado, de la explicación que ha dado aquí el señor Sanz, Presidente de la Comunidad Autónoma. Daba la sensación que estábamos viendo al Doctor Jekyll y Mister Hyde, dando una versión aquí y reclamando algo en esa Comisión parlamentaria o diciendo algo en esa Comisión parlamentaria, y luego apoyando a su Partido diciendo lo contrario o haciendo lo contrario. Yo creo que ya ha hecho referencia a ello el Partido Riojano en su intervención, el señor Virosta, y yo creo que ése es el fariseísmo, el cinismo, que se plantea desde esa posibilidad. Es muy difícil que se cambie el Senado, si los dos Partidos mayoritarios no quieren cambiar el Senado; se diga en esta tribuna, se diga en la Comisión del Senado o se diga en Fernando Poo. Se diga donde se diga, es muy difícil. Ocasiones las han tenido ¡los dos Partidos mayoritarios!

Yo exponer aquí lo que ya Izquierda Unida viene diciendo de cómo considera el Senado desde 1985, sería reiterativo. No voy a hacer ninguna referencia. Pero hay dos cosas que creo que son importantes, y ha hecho referencia en tres ocasiones el Presidente a la Constitución. Yo creo que eso es lo que habría que hacer, aplicar la Constitución, que no se está aplicando en este momento. Y ha dicho tres palabras que yo creo que son importantes, y son: Las singularidades, la solidaridad y la igualdad. ¡Mire usted señor Presidente! Las singularidades las han pervertido en su momento el Partido Socialista y ahora el Partido Popular. Las singularidades las han hecho en la medida y en la función que les han hecho los votos de unos Partidos nacionalistas para poder seguir mante-

niendo la gobernabilidad o el Gobierno de la nación. La solidaridad, no se les ha visto por ningún sitio. Y la igualdad yo creo que tampoco, y ocasión acaban de tener recientemente en esta Cámara con la modificación del Estatuto. ¿Dígame usted en qué han intentado ustedes igualar nuestro Estatuto con otros Estatutos o en qué es igual con el resto de los Estatutos? Yo creo, que eso es lo que nos tendríamos que crear. Cumplir la Constitución, y no estar diciendo unas cosas en un sitio, otras cosas en otro, y luego apoyando al Partido para que diga lo contrario.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pascual.

¿Grupo Parlamentario Socialista? Señor Pérez Sáenz.

SR. PÉREZ SÁENZ: Sí. Señora Presidenta. Señorías. -Decía el señor Virosta cuando salía: "¿Si quiere puede salir el Portavoz socialista?" Me han dicho que no, que es mejor de minoritario a mayoritario y tal. Yo creo, que se va a crear un precedente nuevo en esta Cámara. Pero si esto lo digo, no es por discutir con la Presidenta; si esto lo digo, es porque el señor Virosta hubiera preferido posiblemente, y luego lo verá, haber intervenido después de este Portavoz-.

Bien. La petición por parte del Grupo Parlamentario Socialista a comparecer aquí en esta Cámara el Presidente, cierto es se hizo en junio de 1998, y cierto es, que bueno, pues se ha venido con un tiempo de retraso. Y lo que pedía el Grupo Parlamentario Socialista no es exactamente que nos repitiera la comparecencia, porque incluso nos parecía inadecuado, sino fundamentalmente una parte de ella. A nosotros a través de los medios de comunicación en ese momento nos llamó la atención -y por eso la pedimos-, nos llamó la atención, la aportación que daba el Presidente en cuanto a la reforma; pero a la reforma constitucional en el ámbito de la composición y especialmente en esa figura del Consejero-Senador, supongo que también Consejera-Senadora. Me parecía al menos pues una ocurrencia, y me parecía interesante que al menos la explicitara.

Bien. Usted ha comparecido hoy aquí, y ha hablado también de alguna otra cosa más. ¡Mire! Yo creo que de su intervención -no voy a entrar a descalificaciones- sí que digo que al comienzo de

su intervención allí en el Senado y aquí, entra fuerte, entra fuerte. Y se atreve a decir cosas, en las que posiblemente pueda estar de acuerdo, como que el Senado es un clon retardante del Congreso. Eso me parece muy fuerte. Un clon retardante del Congreso significa, que es que el Senado no vale para nada y hay que cambiarlo, tirarlo, etc. Me parece incluso, que puedo estar de acuerdo. Figúrese, en la definición que hace del Senado. Pero luego empieza a desarrollar usted una filosofía, que yo creo que se queda muy menguada en toda su exhibición. La denuncia que hace usted del Senado -primero- de una Cámara que no vale para nada, ni desde el punto de vista de funciones, pero sobre todo, y lo que nos interesa, en el ámbito -que parece que le preocupa a usted- de representatividad y en el ámbito también de la presencia de los Ejecutivos en una Cámara territorial. Yo creo que la formulación -que puede estar usted detrás de esa idea luego- creo que la explicitación de ella, es enormemente vacía, hueca o al menos desde mi punto de vista inservible, o como igual le gusta utilizar esas palabras poco valiente, poco valiente. Hace una exhibición en algún momento de decir en su discurso y en este discurso de decir: "¡Atención! En estas cosas hay que pronunciarse y voy a pronunciarme. Y pronunciarse va a significar ni más ni menos, que va a haber gente que se va a contrariar, hay gente que no lo va a entender..." Y luego resulta que al final no dice nada, no va a contrariar a nadie su propuesta. ¿A quién va a contrariar? No contraria a nadie. Porque en el fondo, y ahora voy a aclarar todavía mejor los conceptos, lo que denuncia -por favor-, lo que denuncia el Presidente es, que nuestra Comunidad, siendo una Comunidad uniprovincial, es una Comunidad que no está suficientemente representada. Lo denuncia. Resultado de toda la denuncia por muchas palabras que ponga, el resultado ¿cuál es? Un Senador más, un Senador más. Pasar la proporcionalidad del 1,8 al 1,6 y medio. Pero no dice usted -y yo posiblemente le puedo dar la razón- que nosotros somos una Comunidad Autónoma como las demás, no dice usted que el Senado es una Cámara territorial; y en la Cámara territorial tenemos que estar presentes todos de una igual manera, y no con esas diferencias que en nada tiene que ver la población con el peso específico que puede tener una Comunidad en el ámbito de

una Cámara territorial. Lo dice, y luego se conforma con un Senador más. A mí me parece que eso es una formulación correcta de intenciones, que luego sencillamente se queda prácticamente en nada. Un Senador más a esta Comunidad y pasar de una proporción de 1 a 8, al 1 a 6,5 ¡no es nada! Y una de las cosas que le critico es, que no puede ir -bajo mi punto de vista- al Senado -y lo digo como representante de toda la Comunidad y también nuestro- y decir: "¡Atención! ¡Atención! ¡Atención! Que lo justo es que estemos aquí representados." Y luego diga: "Pero por una expresión de radicalidad vamos a ser solidarios y como otros no van a entender ni van a poder dejar sus Senadores, nosotros vamos a pedir poco." ¡No! O usted va con el concepto o no va con el concepto. Y si el concepto es que tenemos que estar todos representados de forma igualitaria, vaya allí al final, lo diga, lo exponga, y, si luego otros no están de acuerdo, ya habrá momentos de negociarlo. Pero no vaya usted directamente a decir: "¡Bueno! Como esto igual es una expresión de la radicalidad, al final un Senador..." Pues, ¡vaya! Entre un Senador más y quedarnos como estamos, el ámbito de negociación con otras Comunidades figúrese qué riesgo tiene, prácticamente inexistente. Nos lo pueden aceptar, o quedarnos como estamos.

Y luego tiene la presencia de los Ejecutivos. Ésta es la otra idea que desarrolla el Presidente en el Senado. La presencia de los Ejecutivos significa aquello de... ¡Bueno! Es una Cámara territorial que tiene que estar preocupándose de los problemas de la Comunidad, la presencia de los Ejecutivos tiene que ser cada vez -y lo está siendo-, cada vez más normal dentro del Senado y por lo tanto, bueno, dice: "¿Qué idea voy a aportar nueva?" Y yo creo que es una idea, la he calificado como una ocurrencia, pero si me lo permite, Presidente, y con todo el respecto, a mí me parece que es una bárbara ocurrencia. Primero, es ineficaz, como puede comprender. No, le digo que es ineficaz, porque uno no va a cambiar el concepto -diríamos- de la presencia de los Ejecutivos en el Senado, de una Cámara con ese tipo de representación, porque haya diecisiete Senadores autonómicos-Consejeros que sean designados por el Presidente del Gobierno. A mí me parece, que por eso no va a cambiar sustancialmente. Pero que si lo digo fundamentalmente que es una barbaridad, es que es absoluta-

mente inconstitucional. Es que no es que diga que eso trae problemas -que nos mira a nosotros-, igual trae algunos problemas. No es una cuestión de valentía, es una cuestión que va en contra no solamente de la Constitución, sino de las bases fundamentales de la Constitución. Es que eso del mandato imperativo que dice usted, "ya sé que hay problemas con el mandato imperativo." ¿Cómo que hay problemas con el mandato imperativo? Es que la representación y la representación en una Cámara parlamentaria, la representación de la soberanía nacional, no es compatible con su fórmula. No diga, bien. Es que es una barbaridad. Es que eso no se puede presentar, es incompatible y va absolutamente contra las bases.

Bien. Yo la verdad, y por lo tanto lo deberá comprender, que puedo reflexionar con usted, que alguno de los elementos -diríamos- o ideas originales que tiene y que concita el que uno de los presentes, el representante de Convergencia i Unió diga: "Me parece que me está sonando un poco la propuesta suya a algo de la Federación o algo alemana ¿no?" Y entonces... Usted dice que no exactamente, pero, ¡bueno! A mí también me puede sonar. Y no me suena mal, no me suena mal, que tengamos un problema en el Senado, que es del ámbito de la presencia de los Ejecutivos. Y no me suena mal, el que "la representación en el ámbito territorial tiene que ajustarse a lo que es hoy España." Eso sí. Lo que sí que le digo, es que a partir de ese concepto yo creo que no se desarrolla con valentía, y además técnicamente -y ya me perdonará- creo que está muy mal resuelto. Pero no me voy a quedar ahí. Le voy también a contestar -si me lo permite- al señor Virosta, dándole a usted también una contestación general. Yo creo que no me puedo quedar aquí diciendo que no es valiente, diciendo que... Me ha echado un reto a los dos Partidos el señor Virosta, y les voy a contestar. ¡Bueno! Por parte del Partido Socialista le dice que podemos solucionar sus incógnitas. Y yo le voy a dar la solución, si usted las acepta. Y, entonces -al menos en esta Cámara si le parece-, estaremos de acuerdo. Si hay que despejar el ámbito de la presencia de los Ejecutivos y hay que despejar la representatividad de las Comunidades Autónomas ahí, la propuesta que estoy lanzando es la siguiente: Desaparezca la Cámara territorial y vayamos a un Consejo Federal; vayamos a un Con-

sejo Federal, en el que estén los Ejecutivos y por lo tanto con la representación que tienen. Ésta es la propuesta del Partido Socialista y por lo tanto sabrá al menos es del Partido Socialista ¿eh?, no solamente del que habla, y así el señor Virosta por lo menos sabrá que hay un Partido de ámbito nacional que está dispuesto -me ha parecido, por cierto, esa razón un poco mezquina- a desprenderse de cargos políticos. Ése no es el problema. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pérez.

Señor Presidente, tiene la palabra.

¡Ah! Señor... Sí. Señor Ceniceros, tiene la palabra.

SR. CENICEROS GONZÁLEZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Señor Presidente del Gobierno de La Rioja, después de escuchar su intervención y además de ver las aportaciones que desde La Rioja expuso usted en la Ponencia que estudia la reforma constitucional del Senado, permítame, permítame, que pueda felicitarle en nombre del Grupo Parlamentario Popular, y decirle que estas aportaciones a nuestro Grupo por lo menos nos llenan de satisfacción. Porque vemos que son aportaciones concretas, son aportaciones valientes y novedosas las que usted hizo en esa Cámara, son aportaciones hechas desde La Rioja y pensando además en defender los intereses de los riojanos, y son aportaciones hechas por encima de intereses partidistas -muy poco común esto-, y, además, aportaciones con visión de futuro. Y cuando hablamos de que son aportaciones concretas, es porque esas aportaciones que usted hizo en la Ponencia reflejan claramente cuáles son los objetivos que persigue La Rioja en cuanto a la reforma del Senado, sin dar lugar además a resquicios que contemplan o que contemplan la filosofía general. Y cuando hablamos que son aportaciones novedosas y valientes, es porque de alguna forma desmenuza en cuatro puntos concretos cuestiones de gran calado político, que permitirán, o que pueden permitir, convertir al Senado en una auténtica Cámara de representación territorial. Y a pesar de que el señor Presidente ha hecho mención en sus cuatro puntos, en sus cuatro aportaciones que él llevó a la Cámara, yo quiero también incidir en ellos.

En primer lugar decía el señor Presidente, el reconocimiento constitucional de un estatuto especial de los Presidentes de Comunidades Autónomas y ciudades autónomas en la Cámara Alta, y que asegure su presencia con voz, pero sin voto, en las sesiones plenarias. En segundo lugar decía el señor Presidente, la atribución al Senado en la primera lectura de las leyes que afecten en este caso a lo que es la estructura territorial del Estado, y, en particular a las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de la prevalencia del Congreso. Y decía muy bien el señor Presidente, ponía el ejemplo, por ejemplo cuando se aprueba la reforma del Estatuto de Autonomía, como hemos hecho recientemente con la aprobación del Estatuto de Autonomía de La Rioja. Decía el señor Presidente en tercer lugar, la reducción de las excesivas diferencias de representación en el Senado entre unas y otras Comunidades Autónomas. Y en estos momentos la proporción en cuanto a representación de las Comunidades Autónomas uniprovinciales con las pluriprovinciales, pues estamos en una relación de 1 a 8 en las uniprovinciales. Y como muy bien decía el señor Presidente, con su propuesto esa proporción se podría rebajar de 1 a 5,6. Yo creo que, señor Pérez, es una propuesta valiente. Por lo menos desde La Rioja ningún Presidente la había hecho hasta ahora. Y en cuarto lugar decía el señor Presidente, el incremento del número de Senadores de designación autonómica.

Sin querer extenderme, o extendernos más en la explicación de estas cuestiones, podemos afirmar que las propuestas realizadas por el Presidente riojano como muy bien decía, se hacen desde la óptica del interés singular y diferente de una región como La Rioja. Es decir, están hechas -como decía antes- desde La Rioja y pensando en defender los intereses de los riojanos, y pensando en defender la representación de los riojanos en la Cámara Alta. Y además como no podía ser de otra forma, son propuestas hechas -como decía- por encima de intereses partidistas y con visión de Estado, en un momento que yo podría decir trascendental y necesario, cuando queremos consolidar instituciones tan importantes como el Senado; precisamente por la importancia o por el importante papel que juega esta Cámara, en lo que es la configuración del Estado.

Y para terminar, todos -yo creo que ha que-

dado aquí claro aquí esta tarde-, todos estamos de acuerdo, en que la reforma del Senado debe hacerse con un amplio consenso -quizás a lo mejor ése sea uno de los problemas por lo que no se ha alcanzado todavía la reforma del Senado, porque no hay consenso-, para que de esta forma no pueda quedar ninguna Comunidad Autónoma insatisfecha. Hoy mismo nos lo decía el Ministro de Administraciones Públicas -decía-, que la reforma del Senado debe basarse en el consenso y en un acuerdo unánime de todas las Comunidades Autónomas. Quizás ése a lo mejor puede ser uno de los problemas por el que no se haya llegado todavía, después de hablar tantos años de la reforma del Senado. Y en este mismo sentido el de buscar un mayor equilibrio -como muy bien decía el Presidente- entre las regiones españolas, se basan las propuestas que ha llevado el Presidente del Ejecutivo riojano. Y que por ello yo tengo que decir aquí señor Presidente, que cuenta con nuestro apoyo, con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular, y con nuestro más firme respaldo; porque La Rioja con estas propuestas toma partido de una forma decisiva, por la configuración y el afianzamiento del Estado de las Autonomías. Nada más, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ceniceros.

Señor Presidente, tiene la palabra.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Señora Presidenta. Señoras, señores Diputados. Bueno. En primer lugar yo quisiera aclarar algunos de los conceptos, o algunos de los planteamientos que aquí se han hecho en principio. En primer lugar creo que he dejado claro que mi comparecencia ante la Comisión de reforma constitucional del Senado no lo hacía en calidad de Presidente del Partido Popular de La Rioja, sino que lo hacía en calidad de Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y, por tanto, no era un planteamiento en ningún momento partidista. Y el foro en el cual se celebraba dicha intervención ofrecía la posibilidad de hablar con mucha claridad, con mucha sinceridad, y ofreciendo las aportaciones que cada uno podría hacer. Y precisamente lo que hice es trasladar, o por lo menos manifestar, la posición del Gobierno y la posición

del Presidente, en algo de transcendencia para esta Comunidad Autónoma. Tampoco era dogma de fe lo que allí planteaba, pero sí hacía una serie de reflexiones y de consideraciones que creía que podrían ser de interés para nuestra Comunidad Autónoma.

Tengo que pedir disculpas al Portavoz socialista señor Pérez, porque la verdad que no me leí su escrito. Ahora lo he vuelto a leer. Y lo que sí le prometo es, que a partir de ahora voy a releer todos los papeles que usted haga, porque cuando lees algunos uno encuentra sorpresas y uno se equivoca. Y en éstas... Y ésta desde luego pues ha sido una equivocación, de no haberlo releído bien. Pero le prometo que a partir de ahora releeré todos, y le aconsejo que usted también lo haga para que no encuentre sorpresas.

En segundo lugar, en segundo lugar decirle, que me leí, antes de tomar la decisión de comparecer en el Senado, las aportaciones que usted hizo, si podrían llamarse aportaciones, en su intervención en la Cámara en el año 1995. A mí me gustaría que se las leyese usted, porque eran meros apuntes, meros apuntes, que usted hizo ahí. La verdad que aportaban pocas cosas. Habría alguna coincidencia con lo que yo he dicho en cuestión de las funciones, pero en cuestión de la composición usted únicamente dice: "Que nos quedemos como estamos." Ésa era su aportación: "Que nos quedemos como estamos." Cuatro o cinco, o incluso usted apuntaba uno menos. Cuatro o cinco Senadores por Comunidad, decía usted. ¡Bueno! Ésa es una aportación de mucho peso, y de gran visión para esta Comunidad Autónoma.

Y en segundo lugar, por apuntarle también, usted de repente dice, que lo que yo planteo "es anticonstitucional" con el Senador del Gobierno. Y de repente usted hace unas manifestaciones "de que yo hablo del Senado como si eso fuese una catástrofe", y usted hace su última propuesta ¡y se carga el Senado entero! ¡Se lo ha cargado entero! Créame que es una incoherencia. Si usted se lee su discurso, sus argumentos primeros se contradicen con sus argumentos segundos. Y por tanto si usted lo que quería era hacer una crítica a mi intervención... Pues me parece lógico, pero ante todo ser lo suficientemente en esto coherente en las manifestaciones.

Y quiero trasladarles a sus Señorías que hay

cuestiones que no puede uno saltárselas simplemente cuando hace un planteamiento desde la seriedad, desde la prudencia y desde lo que significa la reforma constitucional de una Cámara, que lleva consigo la reforma de la Constitución. Y algunos análisis y reflexiones que aquí se han hecho, requieren en cualquier caso meditar lo que se ha dicho. Porque hablar de representación territorial sin tener en cuenta que la Constitución habla de que son precisamente los Partidos políticos los que canalizan la representación de los ciudadanos, sería en cualquier caso un error. Y eso no evita que hagamos también, o pongámonos de acuerdo, en lo que significa defender los intereses de una Comunidad en el marco de la Constitución, para hacer que esta Comunidad vaya avanzando y vaya creciendo en representación. Porque cuando yo hablo de un aumento de representación en esta Comunidad, lo hago reduciendo la representación de otras Comunidades Autónomas. Y significa un avance que no sé si será posible, pero es más posible de que salgamos a la calle y vayamos al Senado a decir: "Queremos que Andalucía, Castilla-León, tengan seis Senadores, igual que los seis de La Rioja." En estos momentos sería muy difícil de que eso se pudiese aceptar, quizás porque estamos planteando "a posteriori" una reforma de la Constitución que en un principio se hizo de una forma determinada y con acuerdo de todos los Grupos Parlamentarios y todas las fuerzas políticas. Y una reforma de la Constitución no es una reforma que se hace tan fácil. Una reforma de la Constitución requiere la aprobación de los tres quintos de la Cámara, en primer lugar. Y en segundo lugar con una décima parte de la representación, requeriría un referéndum si así lo pide. Por lo tanto estamos hablando de algo mucho más serio

Y a mí me agrada los puntos de encuentro que todos podamos tener. Y me agrada y agradezco la oportunidad que se me brinda de que hablemos hoy de mi comparecencia en el Senado, ya que no hablamos de la suya anteriormente. Y me parece importante en lo que pueda significar crear una Cámara de representación territorial, sin olvidar lo que significa la unidad del Estado y el hacer en esa Cámara que concilien el equilibrio entre la representación territorial y la representación popular. Y desde luego si fuésemos capaces de introducir que los Ejecutivos también tuviesen cierta

representación en el Senado, habríamos conciliado absolutamente todo. Porque si la Cámara del Senado tiene que ser el lugar de encuentro donde ahí participen todos los territorios, donde se produzcan unas relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas, donde las Comunidades Autónomas se relacionen entre sí, y donde las Comunidades Autónomas participen en configurar la voluntad o en conformar la voluntad ante la Unión Europea, habremos hecho un Senado mucho más activo y mucho más operativo. Porque podemos caer en un error -ríase usted-. Podemos caer en un error muy grande, y es construir un Senado únicamente de representación de las Cámaras legislativas, donde la voz a lo mejor importante de los Gobiernos autonómicos esté muy diluida. Y podríamos conseguir mayores acuerdos, mayores conciliaciones y mayor fluidez, para unir en una sola Cámara Ejecutivos representados mínimamente como yo le planteaba, el Legislativo juntamente con lo que es el Estado.

Por tanto yo creo que la reforma del Senado es una asignatura pendiente sin lugar a dudas, y que la reforma del Senado no puede hacerse a toda velocidad. Yo comentaba cuando algún Senador -y era de su Grupo- decía: "Y ¿por qué no corremos más?" Pues habría que utilizar en lenguaje popular riojano aquello de que "no corras, que tengo prisa." Creo que es importante no equivocarnos en esa reforma y conseguir el máximo consenso de todas las fuerzas políticas, exactamente igual que conseguimos el máximo consenso para la aprobación de la Constitución. Y desde luego hablar, y hablar en ese foro, y dar ideas y opiniones y propuestas de lo que pueda significar que esta Comunidad no quede infrarrepresentada; con nuestros argumentos, con nuestra fuerza, y también hablando con nuestros propios partidos si es necesario, y así lo hablaba yo en el propio Senado. No hablaba de una voz que venía dirigida por el Partido político, hablaba desde la posición de Presidente de la Comunidad Autónoma, y desde la visión de la propia Comunidad Autónoma.

Yo lo único que quiero manifestarles sinceramente es, que espero que la reforma del Senado sea una reforma que satisfaga a todas las Comunidades Autónomas, que busquemos el consenso máximo, que corrijamos los defectos que ha tenido esta Cámara que todos reconocen, y que en

cualquier caso sea un verdadero foro de representación territorial y no caigamos en los mismos errores que hemos caído hasta ahora. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente. Finalizado el último punto del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Eran las veinte horas y diez minutos).

DIARIO DE SESIONES DEL
PARLAMENTO DE LA RIOJAHOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Deseo suscribirme al Diario de Sesiones del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... *a* *de* *de 19*

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 6.000 Ptas. Número suelto 200 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

PARLAMENTO DE LA RIOJA**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al Boletín Oficial:	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones:	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones del Parlamento de La Rioja.

Imprime: Parlamento de La Rioja.